

PROGRAMA PUENTES
PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS
EN TERRITORIOS
SOSTENIBLES

TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP)
PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA
AGENDA URBANA

Territorio: CONTRAVIESA GRANADINA

Diseño y creación de:
"Asociación de Municipios Contraviesa Granadina"



JOSE LUIS PALOMARES GARCÍA
EMILIO JOSÉ VICO CRUZ
2025

EL PROYECTO DE APLICACIÓN EN AGENDA URBANA (PAU)

- 1 Denominación del Proyecto y del Territorio.
 - 1.1 Objetivos globales del proyecto de intervención.
 - 1.2 Rescate y tratamiento de información de partida.
 - 1.3 Diagnóstico de situación.
 - 1.4 Estudio de casos similares y buenas prácticas.
- 2 Formulación del problema y evaluación de soluciones.
- 3 Proyecto de Aplicación de Agenda Urbana.
 - 3.1 Denominación.
 - 3.2 Objetivos Operativos.
 - 3.3 Actores y roles en el proyecto.
 - 3.4 Actividades Generales y Tareas Específicas.
 - 3.5 Recursos necesarios y posibles
 - 3.6 Fases para su implantación
 - 3.7 Hoja de ruta territorial propuesta para el desarrollo del proyecto.
 - 3.8 Análisis de factibilidad para su desarrollo o Resumen del estudio de viabilidad.
 - 3.9 Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.
 - 3.10 Diseños previos, infografías, mapas, desarrollo 3D, etc...
 - 3.11 Conclusiones.
- 4 Bibliografía.

Anexos

- Anexo 1. Reportaje gráfico.
- Anexo 2. Estudio de viabilidad económico-financiera
- Anexo 3. Ficha de proyecto de la entidad local.
- Anexo 4. Presentación del proyecto en Powerpoint
- Anexo 5. Modelo de estatutos para la asociación
- Anexo 6 Plan de comunicación

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y TERRITORIO.¹

La Diputación de Granada, a través de su Oficina Provincial de Asistencia a Municipios para la Implementación de la Agenda Urbana (OPAU), impulsa activamente la adopción de políticas públicas sostenibles y estratégicas en los municipios de la provincia, especialmente en los de menor tamaño y en riesgo de despoblación. En este marco se enmarca el Programa Puentes Agenda Urbana, una iniciativa innovadora que combina el fomento del desarrollo sostenible con la mejora de la empleabilidad juvenil, al tiempo que contribuye a la implementación efectiva de las Agendas Urbanas Locales.

Este programa permite a jóvenes universitarios y universitarias realizar prácticas extracurriculares en municipios de la provincia que se encuentran en proceso de elaboración o ejecución de sus Agendas Urbanas Locales. A través de un proceso integral que incluye formación especializada, acompañamiento y orientación profesional, así como prácticas tutorizadas y mentorizadas, el Programa Puentes responde a un doble objetivo. Por un lado, apoya la puesta en marcha de proyectos concretos contemplados en los planes de acción de las Agendas Urbanas, reforzando la capacidad técnica local para afrontar los retos del territorio desde una visión estratégica. Por otro, contribuye a fijar talento joven en el medio rural, rejuveneciendo y dinamizando social y económicamente estos espacios.

La Agenda Urbana, concebida como una hoja de ruta hasta 2030, constituye un marco de referencia para orientar las políticas públicas locales hacia un desarrollo más sostenible, justo e inclusivo. Inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y en sintonía con la Agenda Urbana para la Unión Europea, la Agenda Urbana Española (AUE) recoge diez objetivos estratégicos de carácter general que guían la transformación de nuestros pueblos y ciudades: desde la ordenación racional del territorio (OE1), la lucha contra el cambio climático (OE3), o la gestión sostenible de recursos (OE4), hasta la cohesión social (OE6), el acceso a la vivienda (OE8), o la mejora de la gobernanza (OE10).

¹- Diputación de Granada. (2024). Programa Puentes Agenda Urbana. Bases y convocatoria. Granada: Área de Empleo y Desarrollo Sostenible.

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (2020). Agenda Urbana Española: Documento estratégico.

Recuperado de <https://www.mitma.gob.es>

- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: ONU.

- Diputación de Granada. (2021). Agenda Urbana del conjunto territorial de la Contraviesa Costa. Una apuesta por el desarrollo sostenible. Granada: Oficina Provincial de Agenda Urbana.

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). (2020). Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Junta de Andalucía.

- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Padrón municipal continuo. Madrid: INE.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). (2017). Población y despoblación en España: Propuesta de actuaciones. Madrid: Comisión de Despoblación de la FEMP.

- Diputación de Granada. (2023). Estrategia provincial ante el reto demográfico y la despoblación. Granada: Servicio de Desarrollo Rural.

- | | |
|---|---|
|  Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. |  Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. |
|  Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. |  Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana. |
|  Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia. |  Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda. |
|  Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular. |  Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital. |
|  Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. |  Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza. |

La implicación de la Diputación de Granada a través de la OPAU en este proceso refuerza el papel de las entidades provinciales como agentes vertebradores del territorio y facilitadores de innovación pública. Gracias a este apoyo, los municipios granadinos avanzan hacia modelos de desarrollo urbano más resilientes, inclusivos y sostenibles, en consonancia con los principios de la Agenda 2030.



Ahora si, una vez contextualizado el proyecto desde un punto de vista general, procedo a introducir y desglosar por un lado el territorio que se me asignó y por otro lado la actuación que le corresponde.

Respecto a mi proyecto personal, el territorio asignado es la Costa Contraviesa, que se encuentra compuesta por nueve municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Albuñol, Albondón, Gualchos, Lújar, Murtas, Polopos, Rubite, Sorvilán y Turón).

La Costa de la Contraviesa granadina se presenta como un territorio especialmente representativo de los desafíos del desarrollo rural sostenible. Esta comarca, situada entre Sierra Nevada y el mar Mediterráneo, reúne una serie de características geográficas, demográficas y socioeconómicas que la convierten en un espacio prioritario de actuación.

Conformada por pequeños municipios de montaña, muchos de ellos afectados por fenómenos de despoblación, envejecimiento y pérdida de servicios, la zona enfrenta importantes retos para garantizar su futuro y cohesión territorial. Sin embargo, cuenta también con activos estratégicos como el patrimonio natural y cultural, el paisaje agrícola tradicional, o el potencial para el turismo sostenible y la agroindustria de calidad.

El trabajo que se desarrolla en el marco del Programa Puentes en esta zona se centra en la promoción de una estrategia intermunicipal que permita articular una visión común de desarrollo, basada en la cooperación institucional y el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos. Esta intervención se alinea especialmente con objetivos como la cohesión territorial y social (OE6), el impulso de la economía local (OE7), la mejora de la gobernanza (OE10) y la lucha contra la despoblación. Así, la Costa de la Contraviesa se convierte en un laboratorio de buenas prácticas para la aplicación de la Agenda Urbana en territorios rurales, y en un ejemplo de cómo el trabajo colaborativo y la planificación estratégica pueden contribuir a construir un futuro más resiliente, habitable y justo para sus habitantes.

Una vez introducido el territorio, respecto a la actuación que se quiere realizar a través de mi proyecto, este consiste en el diseño y creación de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa.

Mi proyecto de actuación, enmarcado en el Programa Puentes Agenda Urbana impulsado por la Diputación de Granada, tiene como objetivo principal el diseño y creación de una Asociación de Municipios de la Costa de la Contraviesa. Esta iniciativa se concibe como una herramienta clave para la articulación del territorio, basada en la cooperación institucional y la planificación conjunta, que permita a los municipios actuar de forma coordinada frente a los retos comunes que afectan a esta comarca rural.

La futura asociación se plantea como un instrumento de representación conjunta para los municipios implicados, con una estructura organizativa que favorezca la toma de decisiones compartidas y la formulación de estrategias integradas de desarrollo local sostenible. Su función será la de canalizar recursos —tanto financieros como técnicos—, captar financiación autonómica, estatal o europea, y reforzar la capacidad de gestión de los ayuntamientos, muchos de ellos con medios limitados.

Además, la asociación buscará promover la participación ciudadana como eje transversal de la gobernanza local, mediante mecanismos que involucren activamente a la población en la toma de decisiones sobre el presente y el futuro del territorio. Esto contribuirá a fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a la Costa de la Contraviesa, generando una conciencia colectiva de territorio y una visión compartida de desarrollo.

En línea con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española, este proyecto se alinea especialmente con los siguientes:

- OE6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad, al promover estructuras de gobernanza inclusivas que reduzcan las desigualdades territoriales y sociales.
- OE7: Impulsar y favorecer la economía urbana, mediante la promoción de estrategias comunes que favorezcan el desarrollo local, el emprendimiento y la valorización de los recursos del territorio.
- OE10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza, al crear una entidad intermunicipal que mejore la capacidad de planificación, gestión y cooperación entre ayuntamientos.

En definitiva, este proyecto busca sentar las bases organizativas y estratégicas para constituir una asociación intermunicipal estable, operativa y participativa, que contribuya a la revitalización de la Costa de la Contraviesa y la implementación efectiva de sus Agendas Urbanas Locales.

1.1 OBJETIVOS GLOBALES DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.²

El proyecto de intervención para el Diseño y Creación de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa se orienta hacia el fortalecimiento del territorio mediante la cooperación intermunicipal, la planificación estratégica compartida y la participación ciudadana activa. En coherencia con los principios de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se plantean los siguientes objetivos globales, que definen la razón de ser y el alcance transformador del proyecto:

1) Promover la identidad territorial y la colaboración intermunicipal

Uno de los pilares fundamentales del proyecto es el fomento de una identidad territorial común entre los municipios que conforman la Costa de la Contraviesa. A través de la creación de una asociación, se pretende consolidar una visión compartida de los retos y oportunidades del territorio, favoreciendo una cultura de cooperación que supere las actuaciones aisladas y permita a los ayuntamientos actuar como una unidad en la planificación y gestión del desarrollo local.

2) Diseñar una estructura organizativa funcional para la asociación

Para garantizar la viabilidad y operatividad de la asociación, se contempla el diseño de un modelo organizativo adaptado a las características del territorio y a la realidad administrativa de los municipios participantes. Este diseño incluirá órganos de gobierno, mecanismos de participación, funciones definidas, sistemas de financiación y procedimientos de toma de decisiones, todo ello orientado a lograr una estructura ágil, transparente y eficiente.

3) Desarrollar un plan estratégico que contemple iniciativas de desarrollo económico, cultural y ambiental

El proyecto tiene como objetivo elaborar un plan estratégico de actuación que establezca líneas prioritarias de intervención en ámbitos clave para el futuro del territorio, como la diversificación económica, la puesta en valor del patrimonio cultural, la sostenibilidad ambiental, el turismo rural o la innovación social. Este plan servirá como hoja de ruta para las futuras acciones de la asociación, alineadas con los objetivos de la Agenda Urbana y con el aprovechamiento de oportunidades de financiación.

²

- Agenda Urbana Española. (2020). Objetivos estratégicos y líneas de actuación. MITMA.

- Agenda Urbana Contraviesa Costa. (2021). Documento de diagnóstico y plan de acción. Diputación de Granada.

4) Establecer un sistema de comunicación eficiente para divulgar las acciones de la asociación

La visibilidad de la asociación, así como la difusión de sus actuaciones y resultados, será un factor clave para fortalecer su legitimidad y generar implicación social. Por ello, se plantea el desarrollo de un sistema de comunicación interno y externo que permita mantener informada a la ciudadanía, facilitar la coordinación entre los municipios y proyectar una imagen coherente del territorio a nivel provincial, regional e incluso nacional.

5) Fomentar la participación activa de la ciudadanía y otros actores clave del territorio

El éxito del proyecto requiere del compromiso y la implicación activa de la población local, el tejido asociativo, los agentes económicos, educativos y culturales del territorio. En este sentido, se establecerán mecanismos de participación que favorezcan la inclusión de todos los sectores, con el fin de construir una gobernanza democrática, abierta y corresponsable. Esta participación será tanto un fin en sí mismo como un medio para fortalecer el sentido de pertenencia al territorio y enriquecer la toma de decisiones.

1.2 RESCATE Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PARTIDA.³

El punto de partida del proyecto de intervención para el diseño y creación de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa se ha basado en una fase de recogida, análisis y sistematización de información clave del territorio, con el objetivo de identificar las características, necesidades y potencialidades que fundamentan la creación de este instrumento de cooperación intermunicipal. Este proceso metodológico ha incluido tanto fuentes documentales como datos cuantitativos y cualitativos, que permiten contextualizar adecuadamente el proyecto y orientar su formulación.

Una fuente esencial ha sido el documento estratégico de la Agenda Urbana de la Contraviesa Costa, elaborado en el marco del programa de concertación promovido por la Diputación de Granada. Este documento recoge un diagnóstico exhaustivo del territorio y sirve como guía para establecer prioridades de desarrollo sostenible adaptadas al contexto local.

De esta documento se ha extraído información relevante en varias dimensiones:

- 1) Diagnóstico territorial y demográfico, donde se evidencian importantes desequilibrios poblacionales, con municipios que presentan un fuerte envejecimiento, baja densidad y pérdida de población, especialmente en zonas interiores como Turón, Rubite o Murtas. Esta realidad subraya la urgencia de impulsar mecanismos de cooperación que hagan frente al reto demográfico desde una perspectiva conjunta.
- 2) Análisis DAFO y procesos participativos, en el que se identifican debilidades comunes (aislamiento institucional, carencia de infraestructuras, falta de jóvenes y servicios), pero también fortalezas compartidas, como la identidad rural, el potencial agroalimentario y turístico o la cohesión territorial. Las mesas de trabajo sectoriales (turismo y agricultura) fueron clave para recoger propuestas desde los actores locales, cuya implicación es esencial para la futura asociación.
- 3) Referencias al modelo de gobernanza, que subrayan la necesidad de instrumentos de gestión supramunicipal eficaces, que permitan canalizar recursos, facilitar la participación ciudadana y diseñar estrategias coordinadas. La creación de una asociación intermunicipal se perfila como una de las soluciones viables identificadas por los propios actores implicados.

3

- IECA. (2020). SIMA: Estadísticas sociodemográficas municipales. Junta de Andalucía.
- Diputación de Granada. (2021). Agenda Urbana del conjunto territorial de la Contraviesa Costa.
- Junta de Andalucía. (2020). Catálogo de centros educativos y sanitarios de Andalucía.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (2020). Agenda Urbana Española.
- Consejo Económico y Social de España (CES). (2018). El medio rural y su vertebración territorial. Madrid: CES.

- 4) Datos cuantitativos procedentes del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), que han sido sistematizados en indicadores clave como densidad poblacional, edad media, tasas de desempleo, estructura productiva o nivel educativo, proporcionando una base técnica objetiva para sustentar el diseño del proyecto.

El tratamiento de toda esta información ha permitido:

- 1) Comprender la heterogeneidad del territorio, diferenciando municipios más dinámicos como Albuñol o Gualchos-Castell de otros en situación crítica como Sorvilán o Lújar.
- 2) Detectar la necesidad de coordinación y representatividad conjunta, especialmente para captar fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otros programas europeos, autonómicos y estatales.
- 3) Fundamentar el enfoque del proyecto en los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española, como la mejora de la gobernanza (OE10), la cohesión social y territorial (OE6), o el impulso de la economía local (OE7).

Una vez buscada información que contextualizar el territorio y la agenda urbana, se requería el uso de fuentes de información que se centraran en la regulación y funcionamiento de una asociación intermunicipal.

Para comprender cómo se encuentran reguladas y funcionan las asociaciones intermunicipales, ha sido necesario recopilar y analizar información normativa y doctrinal.

En primer lugar, se ha consultado la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece el marco general para la cooperación entre entidades locales, incluyendo en sus artículos 32 y 33 la regulación específica sobre las entidades de cooperación intermunicipal. Asimismo, se han revisado normativas autonómicas aplicables, como el Decreto 45/2008 de la Junta de Andalucía, que regula la constitución y funcionamiento de las mancomunidades y asociaciones de municipios en esta comunidad autónoma.

Además, se ha consultado documentación técnica y estudios especializados que describen los órganos de gobierno, competencias y financiación de estas asociaciones, permitiendo una comprensión integral de su estructura y funcionamiento. Esta combinación de fuentes normativas y doctrinales ha facilitado entender el marco jurídico y administrativo que permite a las asociaciones intermunicipales operar eficazmente para la gestión conjunta y la cooperación entre municipios.

Fuentes de información específicas adicionales utilizadas en el proyecto

1. Diputación de Granada (2021). Agenda Urbana del conjunto territorial de la Contraviesa Costa. Una apuesta por el desarrollo sostenible. Granada: Área de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Documento base que enmarca el desarrollo estratégico del territorio de la Costa de la Contraviesa. Incluye diagnóstico territorial, demográfico, social y económico; análisis DAFO; y plan de acción. Fundamenta la necesidad de cooperación intermunicipal.

2. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) – Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). (2020). Datos estadísticos de los municipios de la Costa de la Contraviesa (Albondón, Albuñol, Gualchos-Castell, Lújar, Murtas, Polopos-La Mamola, Rubite, Sorvilán y Turón).

Fuente clave para el análisis cuantitativo del territorio: población, densidad, estructura demográfica, envejecimiento, inmigración, empleo, nivel educativo y sectores económicos predominantes.

3. Junta de Andalucía. (2021). Catálogo de equipamientos educativos y sanitarios en la Costa de la Contraviesa. Consejería de Educación y Consejería de Salud y Familias.

Información utilizada para identificar la red básica de servicios públicos existentes en el territorio y evaluar las condiciones de acceso y cohesión territorial.

4. Gobierno de España. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (2020). Agenda Urbana Española: Documento estratégico para el desarrollo urbano sostenible.

Marco de referencia para los objetivos estratégicos de la asociación, especialmente en materia de gobernanza, participación, cohesión territorial y desarrollo económico.

5. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). (2017). Propuesta de actuación frente a la despoblación: documento de acción de la Comisión de Despoblación. Madrid.

Utilizado para contextualizar el proyecto como respuesta supramunicipal al reto demográfico, especialmente en municipios de menos de 1.000 habitantes como Murtas, Turón o Rubite.

6. Diputación de Granada. (2020-2023). Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico y la Despoblación del Medio Rural de Granada.

Instrumento clave para alinear la creación de la asociación con las políticas provinciales orientadas a la revitalización rural, fijación de población y cooperación institucional.

7. Programa Puentes Agenda Urbana – Diputación de Granada. (2024). Convocatoria y bases del programa de prácticas universitarias en Agendas Urbanas Locales.

Documento de referencia para el encuadre institucional del proyecto dentro del programa de prácticas extracurriculares, con énfasis en la empleabilidad juvenil y el desarrollo local.

8. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Componente 1). Agenda Urbana y Rural. Lucha contra la despoblación. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario.

Referencia estratégica que justifica la oportunidad de captar financiación para el territorio a través de una asociación intermunicipal cohesionada.

9. Entrevistas y contactos con personal técnico municipal y actores clave del territorio.

Reuniones mantenidas con representantes de ayuntamientos y técnicos locales para recopilar información cualitativa sobre las dinámicas de cooperación, problemáticas compartidas y voluntad institucional para asociarse.

El proceso de rescate y tratamiento de la información de partida ha sido fundamental para garantizar la fiabilidad y calidad del análisis desarrollado en el proyecto. La combinación de fuentes primarias, obtenidas directamente a través de entrevistas, encuestas y documentos oficiales, junto con fuentes secundarias, como estudios previos, bases de datos y literatura especializada, ha permitido contar con una visión amplia y contrastada de la realidad de la Costa de la Contraviesa. El acceso riguroso y el adecuado tratamiento de esta información, mediante técnicas de organización, clasificación y validación, han facilitado una base sólida para la toma de decisiones y la formulación de propuestas adaptadas a las necesidades reales de los municipios implicados.

En definitiva, este enfoque metodológico contribuye a la transparencia y efectividad del proyecto, asegurando que las conclusiones y estrategias estén fundamentadas en datos veraces y pertinentes.

1.3 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.⁴

El análisis de la situación de partida para el desarrollo del proyecto de creación de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa permite identificar tanto las dificultades estructurales que afectan a este territorio como las palancas de impulso que justifican y respaldan la puesta en marcha de una estructura intermunicipal de cooperación.

Situación territorial y administrativa

La Costa de la Contraviesa constituye un territorio rural de gran diversidad, conformado por nueve municipios (Albondón, Albuñol, Gualchos-Castell, Lújar, Murtas, Polopos-La Mamola, Rubite, Sorvilán y Turón), todos ellos integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. A pesar de compartir elementos culturales, geográficos y económicos, no cuentan actualmente con un instrumento estable de gobernanza conjunta que facilite la planificación estratégica ni la captación coordinada de fondos.

Principales dificultades detectadas

- 1) Fragmentación institucional y escasa coordinación entre municipios.

Las actuaciones de desarrollo se han venido ejecutando de forma aislada, sin mecanismos formales de cooperación. Esto ha limitado la eficiencia en la gestión de recursos y la posibilidad de optar a programas de financiación supramunicipal.

- 2) Desigualdades territoriales internas.

Mientras algunos municipios como Albuñol o Gualchos-Castell presentan mayores densidades de población y dinamismo económico, otros como Murtas, Rubite o Turón sufren un grave despoblamiento, envejecimiento poblacional y pérdida de servicios básicos, lo que condiciona su capacidad de respuesta.

- 3) Debilidades estructurales en gobernanza y planificación.

Existen limitaciones técnicas y administrativas en varios ayuntamientos para abordar proyectos complejos o estratégicos de forma autónoma, dada su escasa dotación de personal técnico especializado.

- 4) Desconocimiento ciudadano y baja participación.

La población no siempre está informada ni implicada en los procesos de planificación o toma de decisiones, lo que reduce el sentido de pertenencia territorial y dificulta la sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo.

4

- Diputación de Granada. (2021). Agenda Urbana Contraviesa Costa.
- IECA (2020). Indicadores demográficos y sociales.
- SEPE. (2021). Datos de empleo por municipio.
- Junta de Andalucía. (2022). Diagnóstico de la despoblación en Andalucía.

5) Limitado aprovechamiento de oportunidades de financiación.

La ausencia de una estructura organizativa conjunta ha dificultado hasta ahora la concurrencia a convocatorias de fondos europeos o nacionales que exigen proyectos integrados y alianzas territoriales.

Palancas de impulso identificadas

1) Marco estratégico y respaldo institucional.

La existencia de la Agenda Urbana de la Contraviesa Costa, elaborada con el acompañamiento técnico de la Diputación de Granada, ofrece un diagnóstico compartido, una hoja de ruta común y una oportunidad clara de coordinación entre municipios.

2) Apoyo de la Diputación de Granada a través de la OPAU.

El programa de concertación y el acompañamiento técnico que ofrece la OPAU constituye una herramienta clave para dar sostenibilidad y legitimidad al proceso de asociación.

3) Oportunidad de financiación mediante fondos europeos (Next Generation) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El territorio presenta un encaje directo con los objetivos del componente 1 del plan nacional, centrado en la lucha contra la despoblación, la economía verde y la transformación digital del medio rural.

4) Disponibilidad de un capital social activo y una identidad territorial compartida.

A pesar de las dificultades, los municipios de la zona conservan una identidad cultural y agrícola común, así como una red de agentes locales (cooperativas, asociaciones, pequeños empresarios) potencialmente implicables en procesos de desarrollo conjunto.

5) Participación en el Programa Puentes Agenda Urbana.

La intervención se enmarca en una política provincial que favorece la innovación, la empleabilidad juvenil y la sostenibilidad, aportando capital humano y metodológico al proceso de creación de la asociación.

En resumen, el diagnóstico evidencia que la Costa de la Contraviesa cuenta con un contexto propicio para iniciar un proceso de cooperación estable entre municipios, aunque debe enfrentarse a barreras estructurales relacionadas con la despoblación, la fragmentación institucional y la falta de herramientas de gobernanza. Estas dificultades pueden ser contrarrestadas mediante la puesta en marcha de una asociación intermunicipal que canalice recursos, refuerce la identidad territorial y articule un modelo de desarrollo conjunto, con el respaldo de la Diputación y los marcos estratégicos nacionales y europeos.

1.4 ESTUDIO DE CASOS SIMILARES Y BUENAS PRÁCTICAS.⁵

En el marco del diseño del proyecto de creación de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa, se ha considerado fundamental la revisión de experiencias similares que puedan servir como inspiración y modelo organizativo. En este sentido, se ha identificado como referencia especialmente relevante la Asociación de Municipios Tierra de Aguas, una iniciativa desarrollada en la provincia de Granada, que responde a una lógica territorial y unos retos similares a los de la zona de intervención del presente proyecto.

La Asociación de Municipios Tierra de Aguas fue constituida en 2021 como una entidad supramunicipal de cooperación territorial formada por los municipios de Agrón, Alhama de Granada, Chimeneas, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena y Ventas de Huelma. Todos ellos comparten una localización en el entorno de la comarca de Alhama y presentan rasgos comunes: baja densidad de población, problemas de envejecimiento, economía rural tradicional, dificultades de acceso a servicios y oportunidades, pero también un importante valor paisajístico y ambiental

La asociación nació como respuesta colectiva a los desafíos del medio rural, con el objetivo de constituir una estructura de gobernanza estable que permita:

- Representar a los municipios ante instituciones provinciales, autonómicas y estatales.
- Diseñar y ejecutar proyectos comunes en materia de desarrollo sostenible, lucha contra la despoblación, gestión de recursos naturales y promoción turística.
- Canalizar financiación pública a través de convocatorias europeas, autonómicas o del Plan de Recuperación.
- Reforzar la identidad territorial, visibilizar el territorio bajo una marca común y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Elementos clave de esta buena práctica

La experiencia de Tierra de Aguas puede considerarse una buena práctica transferible por los siguientes elementos estratégicos, que resultan especialmente relevantes para replicar en la Costa de la Contraviesa:

1) Conformación de una estructura jurídica formal y operativa

La asociación se constituyó con estatutos propios, una asamblea general de municipios, presidencia rotatoria y un equipo técnico de coordinación. Esta formalización institucional garantiza continuidad, legitimidad y capacidad operativa para presentar y ejecutar proyectos.

2) Identidad territorial cohesionada a partir de un eje simbólico común

La noción de “Tierra de Aguas” se vincula al valor natural del agua como elemento vertebrador (acuíferos, embalses, termalismo), que ha sido utilizado como base para construir un relato territorial compartido. Este tipo de construcción simbólica refuerza la pertenencia e impulsa el turismo y el desarrollo local.

5

- Asociación de Municipios Tierra de Aguas. (2022). Estatutos fundacionales y documentación institucional. Recuperado de: <https://www.tierradeaguas.es>

- Junta de Andalucía. (2023). Proyectos LEADER y buenas prácticas en cooperación territorial.

- Diputación de Granada. (2022). Red provincial de buenas prácticas para el medio rural.

- URBACT. (2021). Manual de gobernanza local innovadora. Unión Europea.

3) Cooperación eficaz entre municipios con realidades dispares

A pesar de las diferencias de tamaño o capacidad institucional, la asociación ha conseguido integrar a municipios con distintos perfiles, fomentando la solidaridad territorial y la eficiencia en el uso de los recursos.

4) Capacidad de captación de fondos y desarrollo de proyectos comunes

Tierra de Aguas ha concurrido a convocatorias del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y fondos europeos LEADER, presentando proyectos de carácter supramunicipal en ámbitos como la economía circular, la promoción del patrimonio o la educación ambiental.

5) Participación activa de agentes locales y ciudadanía

Desde su inicio, la asociación ha priorizado procesos participativos, incluyendo foros ciudadanos, asociaciones locales, cooperativas agrícolas y otros actores económicos. Esto ha permitido consolidar una estructura de gobernanza democrática y corresponsable.

6) Proyección y visibilidad del territorio mediante una marca compartida

El uso de una imagen común, materiales gráficos y campañas de comunicación ha mejorado el posicionamiento del territorio como destino rural sostenible, fortaleciendo su visibilidad externa e identidad interna.

La experiencia de la Asociación de Municipios Tierra de Aguas ofrece un ejemplo especialmente valioso para inspirar y estructurar el proyecto de intervención en la Costa de la Contraviesa, dada la similitud en cuanto al perfil rural de los municipios, los retos territoriales y demográficos, y las necesidades de cooperación intermunicipal.

A continuación, se detallan los principales aprendizajes y elementos replicables que pueden ser considerados como palancas de apoyo fundamentales para la puesta en marcha de una asociación entre los municipios de la Contraviesa granadina:

1) Construcción de una identidad territorial compartida

Uno de los mayores logros de Tierra de Aguas ha sido definir un eje simbólico y temático común (el agua como recurso natural, cultural y económico) que sirviera de base para la cohesión territorial. Este modelo puede ser adaptado a la Contraviesa construyendo una identidad colectiva en torno a elementos propios del territorio, como por ejemplo:

- La viticultura heroica y los cultivos de secano en bancales, como símbolo del saber hacer agrícola tradicional.
- El paisaje entre mar y montaña, que ofrece un entorno único con alto valor turístico, ambiental y cultural.
- El patrimonio rural y etnográfico, reflejado en la arquitectura popular, la cultura agrícola, las fiestas locales o la red de caminos históricos.

Esta identidad común no solo refuerza el sentido de pertenencia de la población local, sino que facilita la proyección externa del territorio como una unidad coherente, atractiva para la captación de visitantes, inversores o financiación pública.

2) Modelo organizativo funcional y escalable

Tierra de Aguas ha optado por una estructura asociativa jurídica sencilla pero eficaz, con una asamblea de alcaldes/as, presidencia rotatoria, estatutos claros y equipo técnico de apoyo. Este modelo permite una gobernanza ágil y participativa, que puede ser adoptado por la futura asociación de la Contraviesa, garantizando:

- Representación equitativa de todos los municipios, independientemente de su tamaño o capacidad.
- Flexibilidad organizativa, que facilite la incorporación progresiva de otros actores del territorio (agentes económicos, asociaciones, ciudadanía).
- Estabilidad institucional, que permita la planificación a medio y largo plazo y el desarrollo de una agenda compartida de proyectos.

3) Planificación estratégica y acceso a recursos

Gracias a su estructura conjunta, Tierra de Aguas ha podido acceder a financiación regional y europea para el desarrollo de proyectos supramunicipales en áreas como el turismo sostenible, la economía circular, la educación ambiental o la valorización del patrimonio. Este enfoque resulta clave para territorios como la Contraviesa, donde los ayuntamientos, por separado, presentan limitaciones técnicas y presupuestarias.

La futura asociación podrá beneficiarse de convocatorias como:

- Fondos europeos (Next Generation EU, LEADER, Interreg, etc.).
- Subvenciones de la Junta de Andalucía para cooperación rural y desarrollo sostenible.
- Líneas de ayuda de la Diputación de Granada en el marco del Plan de Concertación y la Agenda Urbana Provincial.

El desarrollo de un Plan Estratégico de Acción Conjunto, como el diseñado por Tierra de Aguas, permitirá priorizar actuaciones en base a las necesidades del territorio, facilitar la planificación por fases y fortalecer la competitividad institucional.

4) Participación ciudadana y articulación de agentes locales

Un rasgo distintivo de Tierra de Aguas es la promoción activa de procesos participativos en el diseño y ejecución de sus proyectos, implicando al tejido social y económico local. En el caso de la Contraviesa, replicar este enfoque contribuiría a:

- Empoderar a la ciudadanía en el desarrollo de su territorio.
- Reforzar el capital social y la corresponsabilidad, generando redes de colaboración entre actores públicos y privados.
- Garantizar la sostenibilidad y legitimidad de la asociación, al anclar su funcionamiento en dinámicas abiertas, inclusivas y transparentes.
- La activación de mesas de trabajo temáticas, encuestas participativas, talleres comarcales o foros de desarrollo puede ser el primer paso para consolidar un modelo de gobernanza participativa y descentralizada.

5) Proyección territorial y comunicación unificada

Otro aspecto destacado de Tierra de Aguas es su trabajo en el ámbito de la comunicación institucional y la proyección externa del territorio. A través de una imagen corporativa común, una web propia, campañas de difusión y eventos conjuntos, han logrado dar visibilidad a su proyecto y posicionarse como referente de cooperación rural.

En la Contraviesa, una estrategia comunicativa de este tipo sería útil para:

- Difundir las acciones de la asociación entre la población local y los medios
- Atraer visitantes, colaboraciones y nuevas oportunidades para el territorio.
- Construir una marca de territorio asociada a valores como sostenibilidad, cooperación y autenticidad rural.

En definitiva, la experiencia de la Asociación Tierra de Aguas de Granada ofrece un modelo coherente, replicable y adaptable a las necesidades y potencialidades de la Costa de la Contraviesa. Su estudio demuestra que, incluso en territorios rurales dispersos y con recursos limitados, es posible articular una estrategia común de desarrollo basada en la cooperación intermunicipal, la participación ciudadana y la valorización del territorio. Su adaptación al contexto de intervención representa una oportunidad real para transformar la gobernanza local y construir un futuro más resiliente, cohesionado y sostenible para la comarca.

2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y PRIMERA EVALUACIÓN DE SOLUCIONES.⁶

El territorio de la Costa de la Contraviesa granadina, compuesto por pequeños municipios rurales con una fuerte identidad común, enfrenta desde hace décadas un conjunto de desafíos estructurales que limitan sus oportunidades de desarrollo y ponen en riesgo su sostenibilidad como espacio habitable.

Entre los problemas más relevantes se identifican:

- Despoblación crónica y envejecimiento de la población.
- Pérdida progresiva de servicios públicos, infraestructuras y oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes.
- Débil capacidad institucional y técnica, que impide desarrollar proyectos ambiciosos
- Falta de instrumentos estables de cooperación, lo que deriva en una fragmentación territorial y una gestión ineficiente de los recursos.

A pesar de compartir retos, oportunidades y una cultura común, los municipios de la zona (Turón, Rubite, Murtas, Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola, Sorvilán, Lújar, entre otros) no disponen de una entidad que actúe como interlocutor conjunto, que fomente la planificación supramunicipal ni que permita concurrir de forma unificada a fuentes de financiación. Esta ausencia de gobernanza colaborativa representa un obstáculo crítico para implementar los objetivos de la Agenda Urbana Española en el territorio.

Alternativas de desarrollo del proyecto

En función del análisis realizado, se contemplan las siguientes alternativas para dar solución al problema:

Alternativa 1: Mantenimiento de la situación actual (no intervención estructurada)

- Ventajas: No requiere costes económicos ni cambios organizativos inmediatos.
- Inconvenientes: Se perpetúan los problemas de fragmentación, despoblación, pérdida de competitividad y falta de cohesión territorial. Las oportunidades de financiación y desarrollo se siguen desaprovechando.
- Impacto estimado: Nulo o negativo. Esta alternativa consolida el deterioro institucional y territorial.
- Conclusión: Alternativa desestimada por falta de retorno, viabilidad e impacto positivo.

6

- MITMA. (2020). Agenda Urbana Española.
- Diputación de Granada. (2023). Guía para la aplicación de la Agenda Urbana en municipios rurales.
- Junta de Andalucía. (2022). Programa de ayudas para asociaciones de entidades locales.
- Gobierno de España. (2021). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 1: Agenda Urbana y Rural.
- Red Española de Desarrollo Rural (REDR). (2021). LEADER y cooperación intermunicipal: claves para el futuro rural.
- Boletín Oficial del Estado (BOE). (2002). Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.
- Diputación de Granada. (2024). Manual operativo para asociaciones de municipios.
- Experiencia personal del autor: Prácticas en el marco del Programa Puentes (2024–2025) en la Costa de la Contraviesa.

Alternativa 2: Constitución de una figura jurídica de cooperación pública formal (consorcio, mancomunidad específica, etc.)

- Ventajas: Mayor respaldo jurídico, posibilidad de asumir competencias de gestión directa y prestar servicios públicos comunes.
- Inconvenientes: Requiere un alto grado de consenso político, trámites complejos, dotación técnica estable y tiempo prolongado para su constitución. Es una estructura más rígida, menos viable a corto plazo para pequeños municipios con recursos limitados.
- Impacto estimado: Potencialmente alto, pero con altos costes de implantación y riesgos institucionales.
- Conclusión: Alternativa viable a medio-largo plazo, pero no adecuada como primera fase del proceso.

Alternativa 3 (propuesta principal): Creación de una Asociación de Municipios como entidad civil sin ánimo de lucro

- Ventajas:
 - Alta viabilidad jurídica y operativa
 - Bajo coste inicial.
 - Permite actuar como entidad de representación, coordinación y captación de fondos.
 - Facilita la implicación progresiva de los municipios y otros actores del territorio.
 - Ofrece un marco estable para la planificación estratégica conjunta y la participación ciudadana.
- Inconvenientes:
 - Necesidad de compromiso político inicial.
 - No tiene capacidad ejecutiva directa sobre competencias públicas (aunque puede ejecutar proyectos y contratos).
- Impacto estimado: Alto impacto positivo en cohesión institucional, captación de recursos, mejora de la imagen del territorio y dinamización social y económica.
- Conclusión: Alternativa preferente. Representa una solución flexible, progresiva y realista para abordar los retos actuales.

Tabla sobre la evaluación comparativa de alternativas de desarrollo del proyecto

Criterios de análisis	Alternativa 1 Sin asociación (situación actual)	Alternativa 2 Entidad pública formal (mancomunidad, consorcio)	Alternativa 3 Asociación intermunicipal sin ánimo de lucro
Viabilidad jurídica y administrativa	Alta (sin necesidad de acción)	Media-baja (requiere tramitación legal y normativa compleja)	Alta (modelo flexible, sencillo de constituir)
Coste económico de implantación	Nulo	Alto (estructura técnica, legal y de personal permanente)	Bajo-moderado (costes asumibles con apoyo institucional)
Horizonte temporal de implantación	Inmediato (no implica cambios)	Largo plazo (requiere aprobación formal y estructura técnica estable)	Corto-medio plazo (implementación progresiva)
Capacidad para captar financiación externa	Muy baja	Alta	Alta
Flexibilidad organizativa	Muy baja	Baja	Alta
Capacidad de planificación estratégica	Muy limitada	Alta	Alta
Participación ciudadana	Nula o muy baja	Limitada (en función del diseño de la entidad)	Alta (estructura abierta e integradora)
Impacto en el territorio	Negativo o nulo	Alto (a medio-largo plazo)	Alto (a corto y medio plazo)
Conclusión general	Alternativa desestimada	Alternativa viable pero no prioritaria en fase inicial	Alternativa recomendada por viabilidad, impacto y escalabilidad

Impacto previsto del proyecto (Alternativa 3)

Externalidades positivas:

- Consolidación de una visión estratégica compartida para el territorio.
- Mejora de la planificación pública y acceso a financiación supramunicipal.
- Generación de empleo técnico y oportunidades para jóvenes.
- Revalorización del patrimonio natural, cultural y productivo.
- Refuerzo del tejido social y del sentimiento de pertenencia al territorio.

Riesgos o externalidades negativas:

- Posible desigual implicación entre municipios.
- Falta de sostenibilidad si no se consolida un liderazgo claro.
- Necesidad de dinamización constante para evitar la inactividad.

Tabla sobre la estimación de costes iniciales del proyecto y necesidades operativas

Partida	Descripción	Coste estimado (€)
Asistencia técnica para la constitución	Redacción de estatutos, acta fundacional, asesoría legal y administrativa	1.000 €
Dinamización institucional y participativa	Jornadas informativas, reuniones con alcaldías, mesas de trabajo técnicas	2.500 €
Identidad visual y comunicación	Diseño de logotipo, imagen corporativa, página web, redes sociales	2.500 €
Técnico/a de coordinación (media jornada)	Contratación durante los primeros 6 meses para puesta en marcha operativa	12.000 €
Dotación básica de funcionamiento	Material de oficina, soporte técnico, alquiler simbólico de espacio común	3.000 €
Total estimado para la fase inicial (6–12 meses)		21.000 €

La estimación inicial del coste de puesta en marcha de la Asociación de Municipios de la Costa de la Contraviesa asciende a unos 21.000 euros, distribuidos entre partidas técnicas, comunicativas, logísticas y de personal. No obstante, en un contexto de limitada disponibilidad presupuestaria, especialmente en territorios rurales con baja capacidad financiera, resulta indispensable valorar opciones realistas de optimización y reducción de costes sin comprometer la viabilidad del proyecto.

Una de las principales vías de ajuste reside en la posibilidad de asumir directamente algunas tareas técnicas por parte de perfiles capacitados ya implicados en el proyecto, como es mi caso en lo relativo a la asistencia jurídica para la constitución formal de la asociación. Dado que cuento con formación jurídica suficiente y experiencia en el ámbito de la administración local y el derecho público, es perfectamente factible elaborar de forma autónoma la documentación básica necesaria para la creación de la asociación, incluyendo:

- Redacción de los estatutos.
- Elaboración del acta fundacional.
- Asesoramiento básico sobre los trámites de registro e inscripción en el Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones.
- Apoyo en la formalización del acuerdo de colaboración inicial entre ayuntamientos.

Este trabajo, que habitualmente implicaría un gasto estimado de entre 1.000 y 1.500 euros si se contratara a un profesional externo, puede ser desarrollado internamente sin coste económico adicional, con la ventaja añadida de una mayor adecuación del contenido jurídico a la realidad y necesidades concretas del territorio.

Además de esta partida, también podrían ajustarse o aplazarse otras inversiones no esenciales en la primera fase, como:

- El desarrollo de la página web, que podría realizarse inicialmente con plataformas gratuitas o de bajo coste, con contenido básico informativo.
- La dinamización participativa, que podría realizarse en espacios municipales existentes, sin coste añadido en logística.

Estas medidas permitirían reducir el coste inicial del proyecto a un rango entre 15.000 y 17.000 euros, manteniendo el núcleo operativo esencial (personal técnico de coordinación y presencia institucional), lo que aumenta notablemente la viabilidad financiera de la propuesta y su aceptación por parte de los municipios implicados.

En definitiva, la implicación directa de personal cualificado en tareas técnicas clave no solo permite reducir costes económicos, sino que también refuerza el sentido de apropiación y sostenibilidad del proyecto, especialmente en una fase inicial en la que se requiere demostrar la utilidad y eficiencia de la estructura. Este enfoque práctico, basado en el aprovechamiento de capacidades internas, es coherente con el espíritu de la Agenda Urbana y con los principios de colaboración, sostenibilidad y responsabilidad compartida que fundamentan este tipo de iniciativas.

Posibles fuentes de financiación

1) Diputación de Granada:

- Subvenciones específicas a Agendas Urbanas Locales.
- Plan de Concertación con municipios para gasto corriente e inversión.
- Apoyo técnico desde la OPAU (Oficina Provincial de Agenda Urbana).

2) Junta de Andalucía:

- Subvenciones a asociaciones de entidades locales.
- Programas de cooperación rural a través del Plan ITI Granada.
- Fondos europeos y estatales:
 - LEADER (a través del GDR Alpujarra-Sierra Nevada de Granada).
 - Next Generation – Componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Programas europeos de cooperación territorial (Interreg, URBACT, POCTEP).
 - Aportación anual de los municipios socios, con carácter simbólico o proporcional, para gastos de funcionamiento (por ejemplo, 1.000 €/año por municipio en fase inicial).

En forma de conclusión de este apartado, la constitución de una Asociación de Municipios en la Costa de la Contraviesa se presenta como la alternativa más viable, realista y eficaz para avanzar en el desarrollo territorial sostenible, en línea con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española. Su impacto potencial es elevado tanto en términos institucionales como sociales, económicos y culturales, y su coste de implantación es asumible con apoyo técnico y financiero adecuado. Esta alternativa no solo permite responder a los retos actuales del territorio, sino también anticiparse a nuevas oportunidades de financiación, cooperación y transformación del medio rural granadino.

3 PROYECTO DE APLICACIÓN DE AGENDA URBANA.

3.1 DENOMINACIÓN.⁷

La denominación propuesta para el proyecto es: "Asociación de Municipios para el Desarrollo Sostenible de la Contraviesa Granadina"

Esta denominación responde tanto a criterios de claridad institucional como a la necesidad de reflejar en el nombre del proyecto los valores fundamentales, el alcance territorial y la finalidad estratégica de la asociación.

Justificación de la denominación

- Asociación de Municipios: Subraya la naturaleza supramunicipal y cooperativa del proyecto, basado en la unión voluntaria de varios ayuntamientos que comparten retos comunes.
 - Esta fórmula organizativa permite actuar desde una estructura legal reconocida y operativa, facilitando la planificación conjunta, la representación institucional y la captación de recursos
- Para el Desarrollo Sostenible:
 - Enfatiza el alineamiento con los principios de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), centrando la acción de la asociación en la transformación territorial a través de criterios de sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural.
- De la Contraviesa Granadina:
 - Identifica de forma clara el ámbito geográfico de actuación, visibilizando un territorio rural históricamente relegado, pero con un fuerte potencial en términos de patrimonio, paisaje, agricultura, turismo sostenible e identidad compartida.

⁷ -Gobierno de España. (2019). Agenda Urbana Española. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
<https://www.mitma.gob.es/agenda-urbana>

-Diputación de Granada. (2023). Guía para la adaptación de las Agendas Urbanas a los municipios granadinos. Servicio de Asistencia a Municipios – OPAU.

3.2 OBJETIVOS OPERATIVOS.⁸

Los objetivos operativos del proyecto definen de forma concreta, práctica y medible las metas a alcanzar a corto y medio plazo con la constitución de la Asociación de Municipios de la Costa de la Contraviesa. Estos objetivos son la traducción práctica de los objetivos globales previamente formulados y se alinean de manera directa con los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE), que constituyen el marco metodológico de referencia.

La formulación de estos objetivos responde a tres enfoques simultáneos:

- Enfoque territorial, centrado en la realidad y potencialidad de la Costa de la Contraviesa.
- Enfoque funcional, orientado a la creación de una estructura de cooperación eficiente y operativa.
- Enfoque transformador, comprometido con la sostenibilidad, la inclusión, la innovación y el equilibrio territorial.

Los objetivos operativos se agrupan en cinco líneas estratégicas de actuación:

Línea 1: Gobernanza y cooperación institucional

Objetivo Estratégico AUE relacionado: OE10 - Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

1.1. Constituir formalmente una asociación intermunicipal legalmente reconocida, que integre al menos a 6 municipios de la Costa de la Contraviesa en una primera fase.

1.2. Establecer una estructura organizativa funcional, con estatutos consensuados, junta directiva, presidencia rotatoria y órganos de gestión técnica.

1.3. Desarrollar un reglamento de funcionamiento interno con criterios de equidad territorial, transparencia y participación democrática.

1.4. Diseñar un sistema de gobernanza multinivel que articule relaciones entre la asociación, la Diputación, la Junta de Andalucía y otras redes nacionales/europeas.

Línea 2: Planificación estratégica y captación de fondos

Objetivos Estratégicos AUE relacionados: OE1, OE4, OE7

2.1. Elaborar un Plan Estratégico Comarcal 2025–2030, con diagnósticos participativos, definición de ejes de actuación y cartera de proyectos compartidos.

2.2. Identificar líneas de financiación pública (provincial, autonómica, estatal y europea) para proyectos de desarrollo sostenible, digitalización rural, economía circular y lucha contra la despoblación.

⁸- Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU. <https://sdgs.un.org/goals>

-Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2021). Orientaciones estratégicas para el diseño de proyectos en el marco de la Agenda Urbana Española.

-Red de Iniciativas Urbanas (RIU). (2020). Guía de objetivos operativos en planes de acción urbana.

2.3. Capacitar técnicamente a los municipios para mejorar su autonomía en la elaboración, presentación y gestión de subvenciones y proyectos.

2.4. Crear una marca territorial de referencia para la Contraviesa (visual, turística y de comunicación), que mejore su posicionamiento interno y externo.

Línea 3: Participación ciudadana, igualdad y cohesión social

Objetivos Estratégicos AUE relacionados: OE6, OE9

3.1. Crear espacios estables de participación ciudadana (foros territoriales, mesas sectoriales, consultas digitales, encuentros anuales).

3.2. Impulsar el liderazgo y la participación activa de mujeres, jóvenes y colectivos en situación de vulnerabilidad en los órganos de decisión y actividades de la asociación.

3.3. Desarrollar un sistema de comunicación accesible y bidireccional, que garantice la transparencia de la asociación y fomente el sentimiento de pertenencia al territorio.

3.4. Incorporar indicadores de seguimiento con enfoque de género, edad y situación socioeconómica en todas las acciones del plan estratégico.

Línea 4: Revitalización económica y sostenibilidad ambiental

Objetivos Estratégicos AUE relacionados: OE3, OE4, OE5, OE7

4.1. Promover proyectos intermunicipales vinculados a la agroecología, la valorización de productos locales, el turismo rural y la economía circular.

4.2. Impulsar actuaciones conjuntas para la conservación del paisaje, la biodiversidad y la mejora de la gestión ambiental (residuos, agua, eficiencia energética).

4.3. Apoyar la recuperación de espacios rurales infrautilizados (bancales, cortijos, caminos, huertas) con fines productivos, educativos o turísticos.

4.4. Establecer un catálogo de recursos naturales, culturales y patrimoniales compartidos entre los municipios.

Línea 5: Juventud, talento y arraigo territorial

Objetivos Estratégicos AUE relacionados: OE6, OE8, OE9

5.1. Fomentar programas de prácticas, empleo joven y retorno rural en colaboración con universidades, centros de formación profesional y entidades locales.

5.2. Diseñar políticas comarcales que faciliten el acceso a vivienda asequible para jóvenes y nuevos pobladores.

5.3. Incentivar la digitalización del territorio, promoviendo la conectividad, la alfabetización digital y servicios públicos digitales compartidos.

5.4. Promover proyectos educativos intermunicipales centrados en la sostenibilidad, el conocimiento del territorio y el emprendimiento juvenil.

Resumen de objetivos operativos por línea estratégica

Línea estratégica	Objetivos operativos clave
1. Gobernanza y cooperación	Crear la asociación, definir órganos, establecer normativa y relaciones con otros niveles institucionales
2. Planificación y financiación	Plan estratégico comarcal, identificación de fondos, mejora de capacidades técnicas, marca de territorio
3. Participación e inclusión	Crear foros ciudadanos, garantizar representación de mujeres y jóvenes, comunicación transparente
4. Desarrollo sostenible y económico	Impulsar proyectos agroecológicos, turísticos y circulares; recuperar recursos naturales y patrimoniales
5. Juventud y arraigo territorial	Promover empleo joven, vivienda asequible

3.3 ACTORES Y SUS ROLES EN EL PROYECTO.⁹

La implementación del proyecto de creación de una Asociación de Municipios para el Desarrollo Sostenible de la Costa de la Contraviesa requiere una estructura de colaboración amplia, inclusiva y organizada, en la que participen actores públicos, privados y sociales con distintos niveles de responsabilidad, competencia y compromiso.

Este proyecto se enmarca en una lógica de gobernanza multinivel y territorial colaborativa, principios fundamentales de la Agenda Urbana Española (OE10), que promueve la intervención coordinada entre administraciones, la implicación del tejido social y económico, y la participación activa de la ciudadanía.

A continuación se identifican los principales actores implicados y se definen sus roles funcionales dentro del proyecto:

A) Administración local: Ayuntamientos miembros

Actores: Municipios que forman parte de la Costa de la Contraviesa: Turón, Rubite, Murtas, Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola, Sorvilán, Lújar, entre otros.

Roles:

- Promover y firmar el acuerdo de constitución de la asociación.
- Participar activamente en la elaboración de los estatutos y órganos de gobierno.
- Designar representantes políticos y técnicos para los órganos de decisión de la asociación.
- Aportar recursos económicos, técnicos o logísticos de forma proporcional y voluntaria.
- Identificar necesidades locales y proyectos prioritarios a escalar a nivel supramunicipal.
- Impulsar la participación ciudadana local en el marco del proyecto.

B) Diputación de Granada

Actores: Oficina Provincial de Asistencia para la Agenda Urbana (OPAU), Área de Empleo y Desarrollo Sostenible, y otras áreas competentes.

Roles:

- Prestar apoyo técnico y metodológico para la elaboración de planes estratégicos, estatutos y estructura organizativa.
- Facilitar el acompañamiento institucional y formativo durante la fase de arranque.
- Articular convocatorias de financiación específicas para el fortalecimiento de la cooperación intermunicipal.
- Integrar a la asociación en redes provinciales de buenas prácticas, desarrollo rural y Agenda Urbana.
- Evaluar y hacer seguimiento del avance del proyecto.

⁹ -OPAU – Diputación de Granada. (2023). Modelo de gobernanza participada en proyectos de Agenda Urbana Local.
-Red Española de Desarrollo Rural (READER). (2022). La cooperación territorial en el medio rural: actores, estructuras y dinámicas.
-Fundación Nueva Cultura del Territorio. (2020). Gobernanza rural: hacia una cooperación institucional efectiva.

C) Junta de Andalucía

Actores: Delegaciones provinciales de las consejerías de Administración Local, Agricultura, Medio Ambiente, Igualdad, Educación y Turismo.

Roles:

- Proveer líneas de financiación para cooperación intermunicipal, despoblación y desarrollo sostenible.
- Validar y acompañar proyectos subvencionados con fondos regionales.
- Apoyar técnicamente desde el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y programas rurales.
- Participar en redes de trabajo y foros en los que se integren los municipios de la asociación.

D) Universidad de Granada y Programa Puentes

Actores: Estudiantes, tutores/as, personal técnico del Programa Puentes, departamentos implicados (Derecho, Geografía, Sociología, etc.).

Roles:

- Participar en el diseño y documentación del proyecto, especialmente en su fase inicial.
- Apoyar en la elaboración de documentos jurídicos, análisis diagnósticos y planes estratégicos.
- Impulsar líneas de investigación aplicadas al desarrollo territorial.
- Actuar como puente entre la administración y el conocimiento académico.

E) Grupos de Desarrollo Rural (GDR)

Actor: GDR Alpujarra-Sierra Nevada de Granada (competente en el ámbito geográfico del proyecto).

Roles:

- Facilitar el acceso a financiación LEADER y asesorar sobre su integración en estrategias comarcales.
- Apoyar la dinamización territorial y la implicación de los agentes locales en la planificación.
- Promover proyectos tractores de desarrollo agroecológico, turístico y social.

F) Sociedad civil y tejido asociativo local

Actores: Asociaciones vecinales, culturales, juveniles, de mujeres, cooperativas agrarias, empresas rurales, AMPAs, etc.

Roles:

- Participar activamente en procesos de consulta, diagnóstico y validación del plan estratégico.
- Formar parte de mesas sectoriales (agricultura, turismo, patrimonio, juventud).
- Proponer proyectos y actividades con impacto local y comarcal.
- Aportar visión y experiencia desde la realidad cotidiana del territorio.

G) Ciudadanía

Actores: Población residente en los municipios de la Costa de la Contraviesa, incluyendo colectivos prioritarios (mujeres, jóvenes, mayores, población migrante).

Roles:

- Participar en consultas abiertas y procesos participativos.
- Aportar conocimientos, demandas, propuestas e iniciativas.
- Evaluar la acción de la asociación desde una perspectiva de proximidad.
- Beneficiarse de los servicios, programas y acciones que impulse la futura asociación.

H) Agentes privados y sector productivo

Actores: Empresas locales (turismo, agroalimentación, energías renovables, etc.), autónomos, cooperativas, iniciativas emprendedoras.

Roles:

- Colaborar en el diseño de estrategias de desarrollo económico comarcal.
- Participar en proyectos de economía circular, transición ecológica, digitalización y promoción territorial.
- Generar sinergias público-privadas para dinamizar el empleo y retener talento joven.

Resumen: Mapa de actores y niveles de implicación

Nivel	Actor	Rol principal
Local	Ayuntamientos	Promotores y gestores del proyecto
Supralocal	Diputación de Granada	Apoyo técnico, metodológico e institucional
Regional	Junta de Andalucía	Financiación, normativa y programas rurales
Académico	Universidad de Granada / Programa Puentes	Asistencia técnica, formación, acompañamiento
Territorial	GDR Alpujarra-Sierra Nevada	Financiación LEADER y dinamización comarcal

Social	Asociaciones y ciudadanía	Participación, propuesta y control ciudadano
Económico	Empresas, cooperativas, autónomos	Agentes activos en el desarrollo económico del territorio

Conclusión:

La diversidad de actores involucrados en el proyecto es una de sus principales fortalezas. Este modelo de gobernanza multiactor permite construir una estructura flexible, legítima, eficaz y participativa, necesaria para impulsar procesos sostenibles en entornos rurales complejos como la Costa de la Contraviesa.

3.4 ACTIVIDADES GENERALES Y TAREAS ESPECÍFICAS.¹⁰

El presente proyecto contempla un conjunto de actividades generales que agrupan, estructuran y dan sentido a las diferentes acciones necesarias para alcanzar los objetivos operativos definidos en el apartado anterior. Cada actividad se desglosa en tareas específicas que permiten su ejecución progresiva, ordenada y evaluable.

Estas actividades se organizan en cinco bloques funcionales, en coherencia con las líneas estratégicas del proyecto:

Actividad General 1: Constitución legal y organizativa de la asociación

Objetivo operativo asociado: Crear una entidad jurídica estable que articule la cooperación intermunicipal.

Tareas específicas:

- 1.1. Redacción de los estatutos fundacionales y acta de constitución de la asociación.
- 1.2. Organización de reuniones con alcaldías y secretarías municipales para validación jurídica
- 1.3. Solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente (autonómico o nacional).
- 1.4. Definición de los órganos de gobierno (Asamblea, Junta Directiva, Presidencia, Comisiones).
- 1.5. Aprobación del reglamento de funcionamiento interno.
- 1.6. Creación de una sede operativa (espacio físico o virtual compartido).
- 1.7. Diseño de un sistema rotatorio de presidencia y coordinación técnica.

Actividad General 2: Planificación estratégica y cartera de proyectos

Objetivo operativo asociado: Dotar a la asociación de una hoja de ruta compartida.

Tareas específicas:

- 2.1. Realización de un diagnóstico territorial participativo (DAFO, recursos, retos, necesidades).
- 2.2. Organización de jornadas de planificación y mesas de trabajo temáticas.
- 2.3. Redacción del Plan Estratégico 2025–2030 de la Asociación (visión, objetivos, líneas de acción, indicadores).

¹⁰ Asociación Tierra de Aguas. (2022). Plan de Acción y memoria fundacional. Granada.
Mancomunidad de Municipios del Alto Turia. (2021). Agenda Comarcal Participada: herramientas y tareas. Comunidad Valenciana.
Fundación Entretantos. (2021). Metodologías colaborativas en el desarrollo rural participativo.

- 2.4. Elaboración de una cartera inicial de proyectos viables y alineados con la Agenda Urbana.
- 2.5. Identificación de fuentes de financiación y elaboración de un calendario de convocatorias públicas.
- 2.6. Diseño de fichas técnicas de proyectos para concurrir a fondos LEADER, Next Generation, etc.

Actividad General 3: Participación ciudadana y dinamización social

Objetivo operativo asociado: Garantizar la participación activa de la ciudadanía y agentes locales.

Tareas específicas:

- 3.1. Diseño de una estrategia de participación ciudadana comarcal.
- 3.2. Celebración de encuentros vecinales por municipio y foros comarcales anuales.
- 3.3. Creación de mesas sectoriales permanentes (turismo, agricultura, jóvenes, mujeres, sostenibilidad).
- 3.4. Implementación de una plataforma digital participativa (encuestas, consultas, foros, difusión).
- 3.5. Formación en herramientas de participación y liderazgo comunitario.
- 3.6. Publicación periódica de boletines informativos y materiales de sensibilización.

Actividad General 4: Comunicación, identidad y visibilidad

Objetivo operativo asociado: Posicionar el territorio como espacio de cooperación y desarrollo sostenible.

Tareas específicas:

- 4.1. Creación de la imagen de marca de la asociación (logotipo, lema, identidad visual).
- 4.2. Desarrollo de una página web institucional actualizable y redes sociales.
- 4.3. Elaboración de un dossier de presentación del territorio y del proyecto.
- 4.4. Campañas de difusión local (radio, prensa, redes sociales, cartelería, vídeos).
- 4.5. Participación en ferias, jornadas provinciales y foros sobre desarrollo rural y Agenda Urbana.
- 4.6. Elaboración de un banco de buenas prácticas del territorio.

Actividad General 5: Coordinación técnica, seguimiento y evaluación

Objetivo operativo asociado: Garantizar la ejecución efectiva del proyecto y su mejora continua.

Tareas específicas:

- 5.1. Contratación (o designación) de personal técnico de coordinación de la asociación.
- 5.2. Establecimiento de un sistema de seguimiento interno (cronogramas, responsables, recursos).
- 5.3. Definición de indicadores de resultado y evaluación, incluyendo indicadores con enfoque de género.
- 5.4. Elaboración de informes de progreso trimestrales y memorias anuales.
- 5.5. Revisión participativa del plan estratégico cada dos años.
- 5.6. Evaluación del impacto del proyecto y formulación de mejoras adaptativas.

Resumen de actividades y enfoque estratégico

Actividad General	Línea Estratégica AUE	Rol clave
Constitución y organización de la asociación	OE10 - Gobernanza y coordinación	Municipios, asesoría jurídica, Diputación
Planificación estratégica y proyectos	OE1, OE4, OE7 - Territorio y economía sostenible	Técnicos municipales, OPAU, GDR
Participación e inclusión social	OE6, OE9 - Cohesión social e innovación	Ciudadanía, asociaciones, jóvenes
Comunicación y proyección del territorio	OE7, OE10 - Economía urbana y visibilidad institucional	Técnicos, medios, redes rurales
Coordinación, seguimiento y evaluación	OE10 - Gobernanza eficaz	Coordinador técnico, Asamblea, UGR

Conclusión:

Estas actividades permitirán materializar los objetivos operativos del proyecto en acciones concretas, secuenciadas y evaluables. La asociación se concibe así no como una entidad pasiva, sino como un instrumento activo, participativo y transformador, al servicio del desarrollo sostenible, la cooperación local y la resiliencia territorial en la Costa de la Contraviesa.

3.5 RECURSOS NECESARIOS Y POSIBLES.¹¹

La puesta en marcha y consolidación de una Asociación Intermunicipal como la propuesta para la Costa de la Contraviesa requiere una combinación estratégica de recursos humanos, materiales, logísticos y financieros.

A continuación, se detallan los recursos necesarios y las fuentes posibles para su consecución:

a) Recursos humanos

- Coordinador/a técnico/a comarcal: Figura esencial para la gestión diaria, el seguimiento del plan estratégico, la dinamización territorial y la interlocución con otras entidades.
- Personal técnico de apoyo compartido: Al menos una persona con funciones de apoyo administrativo, comunicación institucional y gestión documental.
- Apoyo especializado externo: Asesoramiento jurídico, económico y técnico específico (fondos europeos, planificación urbana, dinamización rural).
- Colaboradores institucionales: Técnicos municipales de cada ayuntamiento, personal de la Diputación de Granada (especialmente OPAU), del GDR Alpujarra-Sierra Nevada y agentes de desarrollo local.
- Alianzas académicas: Estudiantes en prácticas o personal investigador de la Universidad de Granada a través de programas como Puentes o Plan Propio.

b) Recursos materiales y logísticos

- Espacio físico para sede comarcal compartida: Puede establecerse en uno de los municipios, de forma rotatoria o virtual.
- Infraestructura digital y tecnológica: Plataforma web de gestión interna y externa, software de gestión de proyectos, espacio en la nube para documentación y transparencia.
- Material de difusión, identidad visual y señalética común: Para reforzar la imagen de marca y fomentar el sentido de pertenencia al territorio.

¹¹ -Diputación de Granada. (2023). Programas de apoyo a la cooperación intermunicipal y financiación de proyectos rurales
-Ministerio de Política Territorial. (2022). Guía para la captación de recursos y gestión compartida de servicios en entidades locales.

-Red Pueblos Remotos. (2023). Modelos financieros para la innovación rural descentralizada.

c) Recursos financieros

- Aportaciones municipales: Cuotas proporcionales, ajustadas a la capacidad presupuestaria de cada ayuntamiento.
- Subvenciones de la Diputación de Granada: Líneas específicas para desarrollo territorial, reto demográfico, Agenda Urbana y cooperación intermunicipal.

- Fondos regionales y estatales: Programas de cooperación municipal, despoblación, sostenibilidad e innovación pública.
- Financiación europea: LEADER, Interreg, PRTR, FEDER, Erasmus+, Horizon Europe.
- Alianzas con sector privado o fundaciones para patrocinio de actividades culturales o turísticas.

3.6 FASES PARA SU IMPLEMENTACIÓN.¹²

La implementación de la Asociación Intermunicipal de la Costa de la Contraviesa debe llevarse a cabo de forma progresiva, ordenada y realista, para garantizar su viabilidad jurídica, política, social y técnica.

A continuación se detallan las fases operativas del proceso, con sus objetivos, tiempos estimados y principales productos esperados.

Fase 1: Sensibilización, diálogo político y adhesión institucional (Meses 1 a 3)

Objetivo: Asegurar la comprensión política del proyecto, su respaldo por parte de los órganos de gobierno local y la voluntad formal de adhesión de al menos tres municipios como base constitutiva mínima.

Acciones principales:

- Presentación formal del proyecto en plenos municipales y reuniones con alcaldías y secretarías.
- Socialización del borrador de estatutos y del modelo de acuerdo plenario.
- Identificación de municipios impulsores que lideren la constitución inicial.

Resultados esperados:

- Aprobación en pleno de la adhesión por parte de varios ayuntamientos.
- Firma del acta fundacional como paso previo a la inscripción formal.

Fase 2: Formalización jurídica y organización interna (Meses 4 a 6)

Objetivo: Constituir legalmente la entidad, dotarla de una estructura organizativa y activar sus primeros órganos de gobierno.

Acciones principales:

- Inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones de Andalucía.
- Aprobación definitiva de los estatutos y del reglamento de funcionamiento interno.
- Celebración de la Asamblea General constituyente.
- Elección de cargos: presidencia, vicepresidencias, vocalías, comisiones.

Resultados esperados:

- Reconocimiento legal de la entidad.
- Inicio del funcionamiento básico de la asociación.

¹² -Agenda Urbana del Alto Nalón. (2021). Plan de implementación progresiva. Asturias.

-Asociación de Municipios del Valle de Alcudia. (2020). Fases y mecanismos de constitución de estructuras supramunicipales.

-Diputación de Granada – OPAU. (2024). Protocolo metodológico para la implementación de Agendas Urbanas Locales.

Fase 3: Planificación estratégica participativa (Meses 6 a 12)

Objetivo: Establecer las prioridades territoriales compartidas y definir un marco de acción multianual.

Acciones principales:

- Actualización del diagnóstico territorial con enfoque participativo.
- Realización de foros comarcales temáticos y mesas sectoriales.
- Redacción colaborativa del Plan Estratégico 2025–2030 con objetivos, líneas estratégicas, indicadores e hitos temporales.
- Identificación de proyectos a corto, medio y largo plazo.

Resultados esperados:

- Documento base de planificación estratégica aprobado.
- Definición de una cartera inicial de proyectos tractores.

Fase 4: Ejecución de proyectos piloto y visibilización (A partir del mes 12)

Objetivo: Consolidar el funcionamiento de la asociación mediante acciones visibles, efectivas y valoradas por la ciudadanía.

Acciones principales:

- Lanzamiento de una marca comarcal y estrategia de comunicación institucional.
- Solicitud de financiación externa para proyectos prioritarios.
- Ejecución de primeras acciones: eventos culturales compartidos, actividades turísticas, servicios digitales comunes, etc.
- Evaluación continua, seguimiento de indicadores y revisión anual del plan estratégico.

Resultados esperados:

- Generación de impacto tangible en el territorio.
- Mayor implicación municipal y social en el proyecto.

3.7 HOJA DE RUTA TERRITORIAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.¹³

La hoja de ruta territorial define el camino estratégico y operativo que guiará la creación, consolidación y proyección de la Asociación Intermunicipal de la Costa de la Contraviesa. Este documento se construye integrando el marco normativo y estratégico vigente, junto con las necesidades, demandas y expectativas expresadas directamente por los representantes institucionales y agentes locales en el marco de los encuentros territoriales realizados durante la fase de prácticas del Programa Puentes.

¹³ -Notas de campo personales (2025). Encuentros con alcaldías y técnicos municipales de la Contraviesa granadina.
-OPAU – Diputación de Granada. (2024). Material formativo y sesiones de codiseño estratégico en territorio rural.
-Asociación Tierra de Aguas. (2022). Hoja de ruta operativa para la cooperación rural de base asociativa.

Marco de referencia

La propuesta de creación de la Asociación se alinea con:

- La Agenda Urbana Española (AUE): Especialmente con los siguientes Objetivos Estratégicos (OE):
 - OE6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
 - OE7: Impulsar y favorecer la economía urbana.
 - OE9: Liderar y fomentar la innovación digital.
 - OE10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.
- La Agenda Urbana Local de la Costa de la Contraviesa: Documento ya en proceso de validación que recoge propuestas de gobernanza compartida, desarrollo turístico rural, cooperación para servicios básicos y recuperación de la actividad agrícola y artesanal.
- Estrategias provinciales y regionales:
 - Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación de Granada.
 - Estrategia frente al Reto Demográfico de la Junta de Andalucía.
 - Estrategias del GDR Alpujarra-Sierra Nevada.
 - Expectativas institucionales y sociales recogidas en el territorio

Durante la fase de diagnóstico participativo y en el desarrollo de las prácticas se llevaron a cabo múltiples interacciones formales e informales con representantes políticos, personal técnico municipal, ciudadanía y asociaciones. En estos encuentros, presentaciones y sesiones de trabajo, se recogieron las siguientes ideas clave:

- Necesidad de una herramienta de cooperación ligera, legalmente viable y económicamente asumible.
 - Los ayuntamientos expresaron su dificultad para abordar proyectos conjuntos debido a la falta de estructura estable, a pesar de compartir intereses.
- Valoración positiva de la iniciativa desde la Diputación de Granada.
 - Tanto el personal técnico de OPAU como los responsables del Programa Puentes reconocieron el potencial del modelo para replicarse en otros contextos rurales con similares características.
- Demanda de identidad comarcal compartida.
 - Existe una conciencia territorial en torno a la "Costa de la Contraviesa" que puede consolidarse mediante herramientas como una marca territorial, eventos comunes o proyectos turísticos cooperativos.
- Interés en participar en procesos estratégicos abiertos a la ciudadanía.
 - Las entidades sociales y culturales locales mostraron interés por formar parte de procesos de planificación estratégica desde sus propios saberes y prácticas.
- Preocupación por la despoblación y el envejecimiento.
 - La creación de la asociación se ve como una oportunidad para atraer juventud, retener talento y mejorar la calidad de vida.

- Interés en acceder a financiación europea de forma conjunta.
 - Varios municipios manifestaron que no cuentan con capacidad técnica suficiente para presentar proyectos a convocatorias competitivas, lo cual refuerza la necesidad de un ente común.

Elementos estructurales de la hoja de ruta territorial

- Compromiso institucional progresivo
 - Establecer una base fundacional con al menos tres municipios adheridos.
 - Mantener estructura abierta que permita nuevas incorporaciones a lo largo plazo
- Constitución legal y activación operativa básica
 - Redacción y aprobación de estatutos y reglamento interno.
 - Registro legal y creación de los órganos de gobierno.
- Procesos participativos descentralizados
 - Organización de asambleas abiertas, talleres por municipio y mesas comarcales por temas (turismo, juventud, medio ambiente, agricultura, etc.).
 - Inclusión activa de agentes locales, cooperativas, colectivos vecinales y comunidad educativa.
- Construcción de una identidad territorial compartida
 - Desarrollo de una marca comarcal.
 - Estrategia de comunicación institucional e identidad visual.
 - Programación cultural y turística unificada (festivales, ferias, rutas).
- Definición de prioridades estratégicas
 - En base a los resultados del diagnóstico y a los talleres territoriales, identificar proyectos tractores comunes:
 - Plan comarcal de turismo sostenible.
 - Red de movilidad interna.
 - Infraestructura digital compartida.
 - Servicios de proximidad y atención social compartida.
- Planificación flexible y evaluación continua
 - Revisión anual del plan estratégico.
 - Generación de indicadores sociales, económicos y participativos.
 - Publicación de una memoria de resultados y transparencia de gestión.

Síntesis final

La hoja de ruta territorial que se plantea es realista, escalable y adaptada al contexto institucional y social de la Contraviesa granadina. Parte de un compromiso progresivo, evoluciona hacia una planificación estratégica participativa, genera beneficios concretos desde el primer año y permite consolidar una gobernanza supramunicipal sin burocracia excesiva. Este itinerario representa un modelo replicable y sostenible que responde a los valores y desafíos del territorio.

3.8 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA SU DESARROLLO, O EN SU CASO ESTUDIO DE VIABILIDAD.¹⁴

La creación de una Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Sostenible de la Costa de la Contraviesa constituye una iniciativa ambiciosa, innovadora y estratégica para la vertebración del territorio, pero debe ser abordada desde una perspectiva realista y rigurosa. Para ello, este apartado plantea un análisis multidimensional de su viabilidad, atendiendo a los factores técnicos, jurídicos, económicos, sociales, institucionales y políticos.

1. Viabilidad jurídica

- La forma jurídica de asociación intermunicipal sin ánimo de lucro es legal y plenamente válida, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Esta figura permite la participación directa de entidades locales sin necesidad de constituir un consorcio o una mancomunidad, lo que facilita un modelo más flexible, ágil, menos costoso y respetuoso con la autonomía municipal.
- No implica cesión de competencias municipales ni altera el régimen de organización local, por lo que no requiere autorización de otras administraciones públicas.
- La experiencia positiva de asociaciones similares en la provincia, como Tierra de Aguas, avala su adecuación jurídica y su operatividad.

Conclusión: Alta viabilidad jurídica. El modelo cumple con el marco legal vigente y se adapta bien a las necesidades de los municipios implicados.

2. Viabilidad técnica y operativa

- La estructura organizativa propuesta es simple pero funcional, con órganos colegiados de gobierno (Asamblea, Junta Directiva, Presidencia rotativa, comisiones temáticas) y mecanismos de participación bien definidos.
- Puede funcionar desde el inicio con recursos humanos limitados, apoyándose en personal municipal existente, apoyo técnico del Programa Puentes y colaboración con universidades.
- La progresividad del proceso (adhesión flexible, crecimiento por fases) permite ajustar la carga técnica a las capacidades de cada municipio.
- La digitalización de procesos y reuniones facilitará la operatividad sin requerir una sede física permanente.

¹⁴ -Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

-Gobierno de España. (2023). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Guía para la evaluación de proyectos locales.

-Fundación COTEC. (2022). Evaluación de impacto y sostenibilidad en proyectos de innovación pública.

-Junta de Andalucía. (2022). Líneas de subvención para entidades locales frente a la despoblación.

Conclusión: Alta viabilidad técnica. La estructura es adaptable y escalable, con bajo umbral de exigencia inicial.

3. Viabilidad económica y financiera

- Los costes estimados de arranque son bajos: entre 15.000 y 25.000 euros anuales, dependiendo del número de municipios adheridos y del nivel de actividad.
- Las aportaciones municipales pueden ajustarse proporcionalmente al presupuesto local.
- Existen múltiples líneas de financiación disponibles, entre las que destacan:
- Subvenciones provinciales de la Diputación de Granada para proyectos de cooperación, desarrollo rural, Agenda Urbana, servicios mancomunados, etc.
- Fondos regionales: programas de apoyo a entidades locales para frenar la despoblación.
- Fondos estatales y europeos: PRTR, LEADER, Interreg, Erasmus+, Horizon Europe, etc.
- A medio plazo, la asociación puede cofinanciarse mediante proyectos gestionados directamente y convenios con entidades privadas o fundaciones.

Conclusión: Viabilidad económica moderada-alta. Exige planificación financiera pero es asumible con el apoyo de ayudas públicas y una gestión prudente.

4. Viabilidad social y territorial

- Existe una identidad comarcal reconocida entre los municipios de la Costa de la Contraviesa, basada en elementos comunes como el paisaje, la historia, la economía agrícola y el aislamiento estructural.
- En los encuentros territoriales se ha constatado una receptividad social y política muy positiva, así como voluntad de avanzar hacia modelos de cooperación funcional.
- La ciudadanía, asociaciones locales, cooperativas y jóvenes muestran interés en participar, especialmente si se articulan procesos participativos abiertos y transparentes.
- Se espera un alto retorno social en forma de mejora de servicios, incremento de oportunidades para jóvenes y mujeres, aumento del orgullo identitario y capacidad de planificación colectiva.

Conclusión: Muy alta viabilidad social. El proyecto responde a una necesidad real y es percibido como una herramienta útil y necesaria.

5. Viabilidad institucional y política

- La propuesta cuenta con el respaldo técnico del Programa Puentes y la experiencia de la Diputación de Granada (OPAU) en el acompañamiento de procesos de agenda urbana.
- Varios ayuntamientos han expresado su interés en participar y en algunos casos su disposición inmediata a aprobar el acuerdo plenario.
- El modelo no genera conflicto institucional, ya que complementa las competencias municipales y no exige cesión de soberanía.
- Además, refuerza la capacidad de interlocución de los municipios ante otras administraciones, lo que constituye un incentivo adicional.

Conclusión: Alta viabilidad institucional. El contexto político es propicio y la entidad propuesta tiene legitimidad técnica y política.

6. Análisis de riesgos y estrategias de mitigación

Riesgo Identificado	Nivel	Estrategia de Mitigación
Baja implicación inicial de algunos municipios	Medio	Adhesión progresiva, participación flexible según recursos
Dificultades económicas iniciales	Medio	Buscar subvenciones pequeñas, adaptar estructura al presupuesto disponible
Baja participación ciudadana	Medio	Activar canales de comunicación, foros abiertos y procesos participativos desde el inicio
Sobrecarga de responsabilidades en municipios pequeños	Medio	Contratación compartida de personal técnico, acompañamiento institucional continuo

Síntesis y conclusión general del análisis de viabilidad

La creación de la Asociación Intermunicipal de la Costa de la Contraviesa es viable, conveniente y estratégicamente acertada. No presenta obstáculos legales relevantes, puede iniciarse con medios modestos y cuenta con una importante legitimidad social e institucional. Además, responde a una necesidad territorial compartida y contribuye a implementar la Agenda Urbana de forma práctica y transformadora. Su éxito dependerá del liderazgo político local, el acompañamiento técnico sostenido y la capacidad de generar resultados visibles en el corto y medio plazo.

3.9 INCORPORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO.¹⁵

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en los proyectos de desarrollo territorial es una exigencia transversal del marco estratégico de la Agenda Urbana Española y de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, especialmente a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 5 (Igualdad de género). Esta dimensión no solo responde a principios de equidad y justicia social, sino que permite aumentar la eficacia y la sostenibilidad de las intervenciones, al tener en cuenta la diversidad de necesidades, intereses y roles que desempeñan mujeres y hombres en los territorios rurales.

Contexto territorial de partida

En el caso concreto de la Costa de la Contraviesa, los datos extraídos del diagnóstico de situación permiten evidenciar una desigualdad estructural de género en distintos ámbitos:

- Desigualdad en el empleo y el emprendimiento: La tasa de actividad femenina es significativamente inferior a la masculina, y el empleo femenino se concentra en sectores con menor estabilidad o reconocimiento económico (servicios, cuidados, agricultura no profesionalizada).
- Feminización del envejecimiento: En municipios como Murtas, Rubite o Sorvilán, el porcentaje de mujeres mayores de 65 años supera con creces al de hombres, lo que indica una mayor vulnerabilidad ante el aislamiento, la soledad y la dependencia.
- Falta de representación en espacios de toma de decisiones: La presencia de mujeres en cargos electos, órganos de gobierno locales y espacios de planificación es limitada, lo que afecta a la inclusión de sus intereses en las políticas territoriales.
- Brechas en acceso a servicios: La dispersión del territorio y la pérdida de equipamientos afecta especialmente a mujeres con responsabilidades familiares, que tienen menos capacidad de movilidad.

Estrategias de incorporación del enfoque de género en el proyecto

El proyecto de creación de una Asociación de Municipios de la Costa de la Contraviesa integrará de forma explícita y operativa el enfoque de género a través de las siguientes líneas de actuación:

- Gobernanza paritaria y representativa
 - Se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en los órganos de decisión de la asociación (asamblea general, presidencia, comisiones de trabajo), incorporando cláusulas paritarias en los estatutos y fomentando el liderazgo femenino desde los municipios.
- Diseño de políticas públicas sensibles al género
 - En el futuro Plan Estratégico de la asociación se incluirán medidas específicas dirigidas a reducir las brechas de género en empleo, emprendimiento, acceso a servicios, movilidad y participación ciudadana, atendiendo a las particularidades de las mujeres rurales.

¹⁵- Instituto de las Mujeres. (2022). Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la Agenda Urbana.

-ONU Mujeres. (2020). Igualdad de género en el desarrollo local. Herramientas para municipios.

-Federación Española de Municipios y Provincias – FEMP. (2021). Buenas prácticas de transversalidad de género en municipios rurales.

- Participación ciudadana inclusiva
 - Se utilizarán metodologías participativas que garanticen la voz de las mujeres, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso (mujeres mayores, migrantes, cuidadoras, mujeres del ámbito agrícola). Se organizarán encuentros comarcales con enfoque inclusivo.
- Sensibilización y formación en igualdad
 - La asociación promoverá campañas de sensibilización en igualdad de género y formación básica para el personal técnico, los responsables políticos y agentes locales implicados en el proyecto, con el objetivo de integrar esta perspectiva en todas las actuaciones.
- Indicadores de evaluación con enfoque de género
 - Se establecerán indicadores específicos para evaluar el impacto del proyecto sobre mujeres y hombres, midiendo por ejemplo la representación en espacios de decisión, el acceso a oportunidades económicas, la participación en actividades y el uso de recursos comunes.

Resultados esperados

- Mayor presencia y liderazgo de mujeres en la planificación territorial y la gobernanza local.
- Inclusión de las necesidades específicas de las mujeres rurales en los proyectos supramunicipales.
- Reducción progresiva de la brecha de acceso a recursos, empleo y participación.
- Aumento del impacto social positivo del proyecto gracias a una planificación más inclusiva, justa y eficaz.

Conclusión:

La integración de la perspectiva de género en el diseño y funcionamiento de la futura Asociación de Municipios no solo responde a criterios de equidad y derechos humanos, sino que refuerza la capacidad transformadora del proyecto, alineándolo con las directrices de la Agenda Urbana Española y con los compromisos de desarrollo sostenible. En un territorio con marcadas desigualdades estructurales, este enfoque es imprescindible para garantizar un desarrollo territorial verdaderamente inclusivo y resiliente.

3.10 DISEÑOS PREVIOS, INFOGRAFÍAS, MAPAS, SOLUCIONES MARKETING, ETC ...¹⁶

La visibilidad, identidad y capacidad de comunicación de una asociación intermunicipal son elementos clave para su consolidación institucional y su éxito en términos de participación social, atracción de recursos y proyección territorial. En este sentido, se ha comenzado a diseñar una batería de propuestas gráficas, mapas, soluciones visuales y estrategias de marketing institucional que acompañen el proceso de constitución y desarrollo de la Asociación Intermunicipal de la Costa de la Contraviesa.

A continuación se describen los elementos que componen este apartado:

1. Diseño de identidad visual preliminar

Se plantea la creación de una marca territorial propia para la Asociación Intermunicipal, que represente gráficamente la unidad del territorio, su identidad rural y su proyección moderna.

Elementos contemplados:

- Logotipo institucional
- Paleta de colores identificativa inspirada en el paisaje (azules, verdes, ocre y tierra).
- Tipografía clara, sobria y adaptable a diferentes formatos.
- Slogan propuesto: "Contraviesa Viva. Unidos por el Territorio".
- Aplicaciones en papel institucional, señalética urbana, banderolas, publicaciones y redes sociales.

2. Infografía institucional

Se ha diseñado un esquema visual del funcionamiento de la asociación, útil para explicar la estructura organizativa, los pasos para su adhesión, los órganos de gobierno y las fases de implantación.

Esta infografía se podrá utilizar en presentaciones públicas, medios de comunicación y redes sociales.

3. Mapa territorial de municipios implicados

- Elaboración de un mapa base con la delimitación geográfica de los municipios que integran o prevén integrar la asociación.
- Capas de información añadida:
 - Localización de bienes patrimoniales y espacios naturales relevantes.
 - Infraestructura turística y cultural.
 - Conectividad viaria y servicios compartidos.
- El mapa servirá como base para la construcción de un sistema de información territorial que ayude a la toma de decisiones y a la planificación estratégica.

¹⁶- Fundación Entretantos. (2020). Manual de comunicación rural: identidad, territorio y transformación.

-Branding Rural. (2021). Construcción de marca para comarcas con identidad territorial. Madrid: Grupo Tragsa.

-Junta de Andalucía – IEDT. (2022). Diseño visual de estrategias de desarrollo comarcal en contextos rurales.

-Materiales propios elaborados en el marco del proyecto: mapas, infografías y bocetos de identidad visual (2025).

4. Bocetos de material promocional

Se propone la creación de una línea de merchandising y difusión institucional, con el objetivo de visibilizar la marca comarcal y generar sentido de pertenencia:

- Folletos informativos para ciudadanía y visitantes.
- Calendario comarcal anual.
- Carpeta institucional para uso municipal.
- Camisetas, bolsas de tela, tazas y elementos promocionales para ferias.

5. Soluciones de marketing digital y narrativas territoriales

Propuesta de creación de un portal web oficial de la asociación, que incluya:

- Información institucional y normativa.
- Agenda de eventos, proyectos y noticias.
- Espacio de transparencia y participación ciudadana.
- Galería multimedia del patrimonio local.
- Desarrollo de perfiles oficiales en redes sociales (Instagram, Facebook, X) con una estrategia unificada y adaptada a públicos locales y visitantes.
- Redacción de un relato territorial que destaque los valores compartidos, fortalezas culturales, retos ambientales y oportunidades de futuro del territorio.

6. Eventos simbólicos para consolidar la marca comarcal

- Como parte del despliegue visual y narrativo, se propone:
- Organización de un evento fundacional público.
- Encuentro comarcal anual con presencia de municipios, ciudadanía y actores clave.
- Celebración del “Día de la Contraviesa”, como evento cultural itinerante.

Síntesis del apartado

La implementación de estos recursos gráficos y comunicativos permitirá a la Asociación Intermunicipal construir una imagen sólida, reconocible y respetada tanto a nivel institucional como en el tejido social del territorio. Además, facilitará el acceso a financiación, la articulación de redes colaborativas y la consolidación del proyecto en la opinión pública local, provincial y regional. Se trata de reforzar visual y narrativamente lo que la asociación aspira a ser: una herramienta para vivir mejor en común y un nuevo símbolo de unidad rural y progreso compartido

3.11 CONCLUSIONES.¹⁷

El presente proyecto ha tenido como objetivo central el diseño y la propuesta operativa para la creación de una Asociación Intermunicipal en el territorio de la Costa de la Contraviesa granadina, como instrumento de cooperación institucional, desarrollo estratégico y aplicación de la Agenda Urbana en clave rural. A lo largo del proceso de diagnóstico, diseño técnico, análisis normativo, planificación y formulación, se ha conseguido transformar un conjunto de ideas preliminares en una propuesta viable, madura, fundamentada y coherente con las necesidades del territorio y con las exigencias de un modelo de desarrollo sostenible.

Contraste entre los objetivos iniciales y el estado final del proyecto

1. Objetivo inicial: Identificar una herramienta de cooperación intermunicipal adaptada al contexto rural.

Resultado: Se ha definido una fórmula jurídica adecuada (asociación sin ánimo de lucro entre municipios), ajustada a la legislación vigente y validada en experiencias similares. Esta forma permite una cooperación flexible, progresiva y respetuosa con la autonomía local.

2. Objetivo inicial: Elaborar un diagnóstico territorial que justifique la necesidad de una estructura comarcal.

Resultado: El diagnóstico ha revelado elementos estructurales que justifican plenamente la iniciativa: despoblación, envejecimiento, pérdida de servicios, fragmentación administrativa y oportunidades sin explotar. Al mismo tiempo, ha visibilizado fortalezas compartidas (paisaje, cultura, redes sociales, identidad rural) que otorgan sentido al trabajo conjunto.

3. Objetivo inicial: Diseñar la estructura organizativa y jurídica de la Asociación.

Resultado: Se han redactado unos estatutos completos, claros y adaptados al contexto, que permiten una operatividad inmediata, respetan la pluralidad y diversidad municipal, y promueven una gobernanza participativa y transparente. La estructura incluye órganos representativos, comisiones temáticas y mecanismos democráticos efectivos.

4. Objetivo inicial: Proponer un modelo operativo y de planificación estratégica.

Resultado: El proyecto ofrece una hoja de ruta concreta, articulada en fases, con cronograma, actores responsables y prioridades temáticas. Se ha definido un modelo de planificación participativa para redactar el Plan Estratégico 2025–2030, que funcionará como guía del desarrollo conjunto.

¹⁷ -Documentación y resultados propios generados durante el desarrollo del proyecto (2025).

-Reflexiones personales recogidas a lo largo del proceso de trabajo de campo y sesiones técnicas con OPAU y Programa Puentes.

-Fundación Daniel & Nina Carasso. (2023). Evaluación con impacto transformador en proyectos territoriales.

5. Objetivo inicial: Evaluar la viabilidad técnica, económica, institucional y social de la propuesta.

Resultado: El análisis de factibilidad demuestra que el modelo es legalmente posible, económicamente sostenible, técnicamente realista, y social e institucionalmente deseable. Además, incorpora medidas de mitigación de riesgos y propuestas para avanzar progresivamente desde lo posible hacia lo necesario.

6. Objetivo inicial: Proponer soluciones visuales, comunicativas y de marketing territorial.

Resultado: Se ha avanzado en el diseño de una marca territorial, infografías, materiales promocionales, propuestas de comunicación digital y eventos simbólicos que refuerzan el sentido de pertenencia, la identidad comarcal y la proyección externa del territorio.

Logros del proyecto en términos metodológicos, estratégicos y políticos

- El proyecto no solo presenta una propuesta técnica, sino que establece una metodología de implementación que puede ser replicable en otros territorios rurales con características similares.
- Ha logrado traducir los objetivos de la Agenda Urbana Española a una escala local y rural, articulando una visión estratégica integral para el futuro de la Costa de la Contraviesa.
- Establece un marco de gobernanza innovador, superando la inercia municipalista fragmentada y proponiendo una fórmula intermedia entre mancomunidad y consorcio: más flexible, más democrática y más económica.
- Promueve una cultura de cooperación institucional y de corresponsabilidad ciudadana frente al reto de sostener servicios, impulsar el empleo local y generar calidad de vida.

Conclusión final

La Asociación Intermunicipal de la Costa de la Contraviesa no es únicamente un instrumento jurídico o administrativo. Es una apuesta política, técnica y social por el desarrollo conjunto, la participación real y la planificación con mirada de largo plazo. En un contexto donde la soledad institucional de los municipios rurales debilita su capacidad de acción, este proyecto ofrece una alternativa estructural, eficaz y esperanzadora.

Las herramientas están creadas, los recursos identificados, las estrategias diseñadas y las ventajas demostradas. El proyecto está, por tanto, listo para ser activado por la voluntad política de los municipios y el acompañamiento técnico-institucional. Se convierte así en una semilla de transformación territorial y en un ejemplo del potencial que tienen las políticas públicas cuando se vinculan al territorio con inteligencia, sensibilidad y compromiso.

El trabajo desarrollado no solo alcanza los objetivos propuestos, sino que los trasciende, ofreciendo una visión transformadora para la Contraviesa granadina y un modelo de cooperación intermunicipal aplicable a muchas otras comarcas rurales de nuestro país.

Análisis personal y reflexivo del proceso de trabajo

Este proyecto ha supuesto, para mí, una experiencia transformadora tanto a nivel académico como personal. Desde su concepción inicial hasta la finalización del trabajo, he transitado por un camino de descubrimiento, aprendizaje, responsabilidad y compromiso con un territorio que, aunque inicialmente me era ajeno en lo cotidiano, he llegado a sentir como propio.

1. Perspectiva inicial del proyecto

Cuando inicié mi participación en el Programa Puentes, veía el proyecto como un ejercicio técnico vinculado al desarrollo local, con potencial para enriquecer mi perfil como jurista y gestor de políticas públicas. Mi visión era eminentemente profesional, centrada en el reto de diseñar un instrumento jurídico funcional y viable para mejorar la articulación territorial en un contexto rural.

En ese momento, consideraba que la solución pasaba por identificar un encaje normativo y por ofrecer herramientas de planificación adecuadas. Si bien ya intuía el valor del trabajo intermunicipal, no alcanzaba a comprender la profundidad emocional, cultural y política de esta propuesta para los municipios implicados.

2. Evolución de la visión durante el curso del trabajo

El contacto directo con los municipios de la Costa de la Contraviesa, el diálogo con sus alcaldías y técnicos, las visitas presenciales al territorio, y la interacción con el equipo del Programa Puentes me permitieron entender que este proyecto no era simplemente una estructura administrativa, sino una necesidad profundamente sentida por los actores locales.

Conforme avanzaba en el diagnóstico, los encuentros y la elaboración técnica, mi mirada se transformó. Ya no se trataba solo de redactar estatutos o diseñar fases. Era, ante todo, un proceso de escucha, empatía, y construcción compartida. Comprendí que el verdadero valor del trabajo residía en su capacidad para generar identidad común, cooperación real, representación conjunta y oportunidades para quienes habitan estos pueblos.

A nivel metodológico, aprendí a integrar múltiples disciplinas: derecho, participación, ordenación territorial, diseño estratégico, comunicación institucional y marketing territorial. Esto enriqueció enormemente el enfoque y me exigió una mirada más integradora.

3. Reflexión final sobre el resultado, impacto y aprendizaje

Hoy puedo decir con orgullo que el proyecto que presento supera con creces las expectativas iniciales. No solo he sido capaz de articular una propuesta jurídica y organizativa viable, sino que he contribuido a poner en marcha una visión territorial que puede transformar la Costa de la Contraviesa desde la cooperación, la participación y el orgullo de pertenencia.

Mi aporte, desde la mirada jurídica y técnica, ha sido contribuir a crear un marco de acción estable, funcional y accesible para que los municipios trabajen juntos, sin perder autonomía, pero ganando en capacidad estratégica. He aportado mi conocimiento, mi tiempo, mi energía y mi convicción al servicio de una causa que hoy siento también mía: el fortalecimiento de nuestros territorios rurales desde abajo.

4. Agradecimientos sinceros

Este trabajo no habría sido posible sin el respaldo de varias instituciones y personas. En primer lugar, agradezco al equipo del Programa Puentes de la Universidad de Granada y de la Diputación de Granada por su acompañamiento constante, por creer en la inteligencia y el compromiso del talento joven, y por apostar por el desarrollo rural con estrategias concretas y transformadoras.

Agradezco también a las alcaldías, secretarías y personal técnico de los municipios de la Contraviesa por su cercanía, su disponibilidad y su voluntad de construir juntos. Gracias por abrirme las puertas, compartir sus desafíos y mostrarme el valor del trabajo público con vocación territorial.

5. Aprendizajes para mi desarrollo personal y profesional

Este proyecto me ha permitido poner en práctica, con responsabilidad y rigor, competencias clave para mi futuro profesional:

- Redacción jurídica aplicada a proyectos reales.
- Diseño estratégico con enfoque territorial.
- Capacidad de mediación y trabajo interinstitucional.
- Habilidades de comunicación institucional y diseño de identidad pública.
- Gestión de procesos participativos, con escucha activa y perspectiva inclusiva.

A nivel personal, me ha enseñado a trabajar con humildad, a aprender del territorio, a reconocer el valor del trabajo colectivo y a confiar en que, desde el conocimiento y el compromiso, es posible generar cambios reales. Me llevo de este trabajo una convicción profunda: el derecho y la técnica al servicio del territorio son herramientas de justicia, de transformación social y de futuro.

Finalizo este análisis con el deseo sincero de que esta Asociación vea la luz, crezca y se consolide. Y con el orgullo de haber contribuido, desde mi papel como estudiante y técnico en prácticas, al nacimiento de una iniciativa que aspira a mejorar la vida de cientos de personas en un rincón único de nuestra provincia: la Contraviesa granadina.

4 BIBLIOGRAFÍA.

1. Asociación Intermunicipal Tierra de Aguas. (2022). Memoria fundacional y estatutos. Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama.
2. CGLU – Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2018). Gobernanza local y marcos institucionales cooperativos. <https://www.uclg.org>
3. Cotec para la Innovación. (2021). Cómo diagnosticar y estructurar un problema en clave territorial. Guía técnica. <https://cotec.es>
4. Diputación de Granada. (2022). Atlas municipal y territorial de Granada. Servicio de Estadística y Ordenación Territorial.
5. Diputación de Granada. (2023). Modelos de colaboración intermunicipal: propuestas y herramientas jurídicas. Área de Asistencia a Municipios.
6. Diputación de Granada & Universidad de Granada. (2024). Programa PUENTES: Prácticas universitarias en proyectos de Agenda Urbana Local. Servicio de Asistencia a Municipios.
7. Fundación Alternativas. (2022). Despoblación y estrategias de recuperación rural en España. <https://www.falternativas.org>
8. Fundación COTEC para la Innovación. (2022). Manual de financiación pública para entidades locales. <https://cotec.es>
9. Fundación Kaleidos.red. (2021). Planificación estratégica urbana: herramientas de aplicación municipal. <https://kaleidos.red>
10. Fundación Kaleidos.red. (2022). Análisis coste-beneficio para proyectos públicos con impacto social. <https://kaleidos.red>
11. García, M., & Rojas, C. (2020). La Contraviesa: estructura agraria, despoblación y oportunidades. *Revista de Estudios Territoriales*, 18(2), 45–64.
12. Instituto Andaluz de la Mujer. (2023). Manual para la integración de la perspectiva de género en políticas públicas municipales.
13. Instituto de Turismo de Andalucía. (2022). Manual de imagen y promoción turística de municipios rurales.
14. Instituto Nacional de Estadística. (2024). Padrón municipal, evolución demográfica y datos socioeconómicos de la provincia de Granada. <https://www.ine.es>
15. Junta de Andalucía. (2022). Guía de desarrollo rural participativo. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible.
16. Junta de Andalucía. (2023). Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>

17. Mancomunidad de Municipios del Alto Turia. (2021). Documentación técnica y estatutaria del proceso de constitución. Comunidad Valenciana.
18. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2022). Agenda Digital y planificación urbana sostenible. Gobierno de España.
19. Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2022). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. <https://planderecuperacion.gob.es>
20. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (2021). Agenda Urbana Española: Documento estratégico y objetivos. Gobierno de España. <https://www.mitma.gob.es/urbanismo/aeu>
21. Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/goals>
22. ONU Mujeres. (2021). Género y territorios: lineamientos para el desarrollo con equidad. <https://www.unwomen.org>
23. Open Street Map. (2024). Mapa geográfico de la comarca de la Contraviesa (Granada). <https://www.openstreetmap.org>
24. Red Española de Desarrollo Rural. (2021). Guía para la captación de fondos europeos en municipios rurales.
25. Red de Iniciativas Urbanas (RIU). (2020). La Agenda Urbana como hoja de ruta estratégica. <https://www.rediniciativasurbanas.es>
26. Rincón, L. (2019). Identidad territorial y marca de lugar: claves para el marketing comarcal. *Revista Ciudades*, 27(1), 55–70.
27. Universidad de Granada. (2024). Guía metodológica del Programa PUENTES. Sesiones formativas y documentos internos. Coordinación académica UGR-Diputación de Granada.
28. Universidad de Granada. (2024). Evaluación de alternativas en el diseño de asociaciones intermunicipales. Documento interno PUENTES – Sesión 4.
29. Universidad de Granada. (2024). Sesión 5: Viabilidad de proyectos urbanos y rurales. Programa PUENTES [PDF].
30. Vázquez Barquero, A. (2010). Desarrollo local y economía territorial. Editorial Pirámide.

ANEXOS.

ANEXO I	REPORTAJE GRÁFICO
ANEXO II	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA
ANEXO III	FICHA DE PROYECTO DE LA ENTIDAD LOCAL
ANEXO IV	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN POWER POINT
ANEXO V	MODELO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL
ANEXO VI	PLAN DE COMUNICACIÓN

ANEXO I

REPORTAJE GRÁFICO



Playa de los Yesos. Playa virgen de aguas cristalinas situada en el núcleo costero de Sorvilán, ideal para turismo tranquilo y naturaleza. Representa el vínculo entre la sierra de la Contraviesa y el Mediterráneo.

- <https://www.pueblosmagicos.es/wp-content/uploads/2023/10/playa-los-yesos-sorvilan.jpg>



Fotografía aérea de la playa de La Rijana, con aguas cristalinas y acantilados. Representa la riqueza costera y turística del municipio.

- https://static.grupojoly.com/clip/cccd2fcd9-7ce4-46a8-abfd-3715d16134bb_source-aspect-ratio_1600w_0.jpg



Otra perspectiva de Sorvilán, integrada en el paisaje típico de la Alpujarra Baja, ideal para ilustrar identidad rural y funcionalidad paisajística.

- <https://www.pueblosmagicos.es/wp-content/uploads/2023/10/galeria-sorvilan-6.jp>



Playa de La Mamola, Polopos. Vista panorámica costera con paseos marítimos y la Sierra de fondo. Refleja identidad litoral, uso recreativo y paisajístico

- <https://www.spain.info/export/sites/segtur/.content/imagenes/cabeceras-grandes/playas/playa-la-mamola-granada-andalucia-s1381789682.jpg>



Vistas de Lújar encaramado en la Sierra de Lújar, sobre bancales mediterráneos. Ideal para ilustrar la dimensión montañosa del territorio y el carácter alpujarreño.

- <https://cdn.dipgra.es/my-media-files-bucket/images/2201403lujar.2e16d0ba.fill-570x570-c100.jpg>



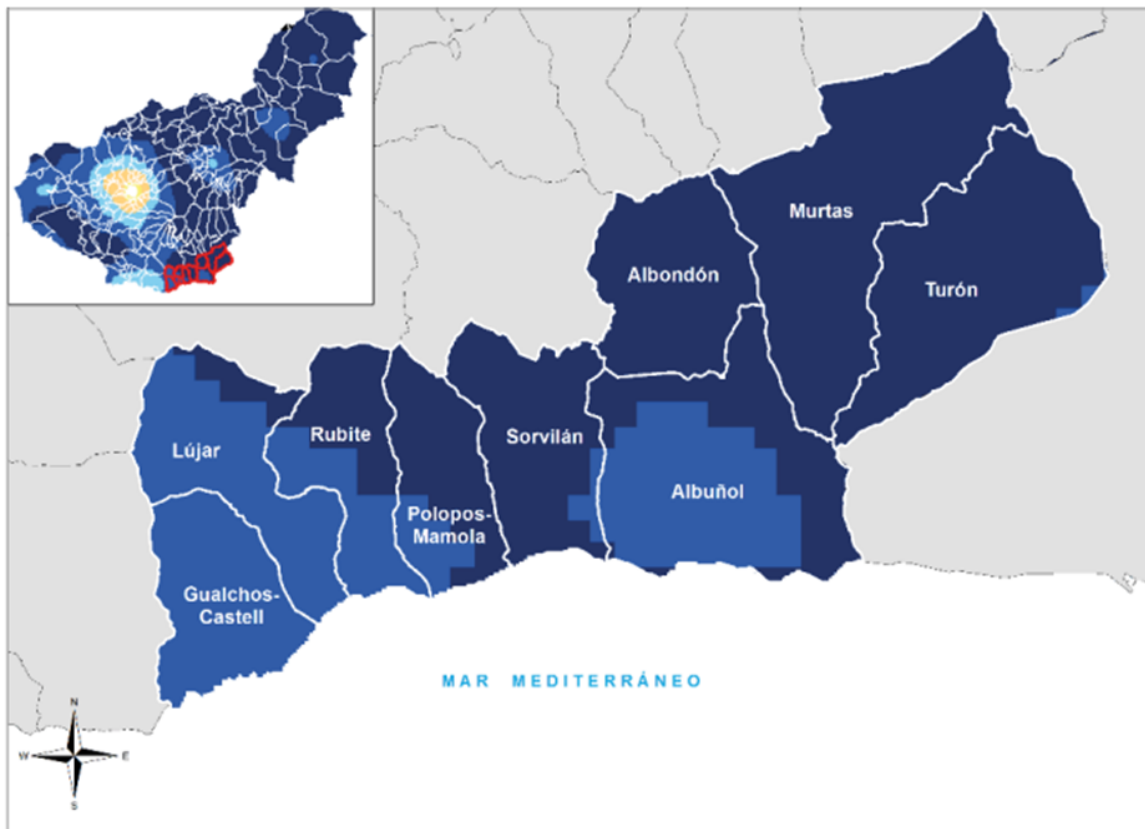
Una calle típica de pueblo blanco de la zona, que muestra la arquitectura tradicional, la calidez local y el patrimonio rural bien conservado

- <https://i0.wp.com/lacoscopolilla.com/wp-content/uploads/2019/06/Moclin-los-pueblos-mas-bonitos-de-Granada.jpg?ssl=1>



Una panorámica otoñal de la Contraviesa con viñedos y pueblos integrados en el valle —representa visualmente la identidad agraria, vitivinícola y paisajística de la comarca

- https://granadanatural.com/imagenes/paisajes_fichas/alfornon--y-contraviesa-51111-wl1ds_c_9832.jpg



Mapa territorial que muestra la ubicación y distribución de los municipios integrantes de la Costa de la Contraviesa. Refleja la cohesión geográfica y el potencial de cooperación intermunicipal.

Plan de Viabilidad Económica-Financiera y Estratégica del Proyecto

1. Descripción general del proyecto y su modelo de sostenibilidad

La creación de una Asociación Intermunicipal en la Costa de la Contraviesa se plantea como una herramienta jurídico-institucional para representar de forma unificada a los municipios involucrados, canalizar recursos, generar estrategias conjuntas y ofrecer una identidad territorial cohesionada. Su sostenibilidad se apoya en tres pilares:

- **Sostenibilidad económica:** mediante contribuciones proporcionales, captación de subvenciones y optimización del gasto mediante gestión compartida.
 - **Sostenibilidad operativa:** gestión profesionalizada, procesos administrativos sencillos y digitalizados, órganos de gobierno eficientes y modelo estatutario claro.
 - **Sostenibilidad estratégica:** alineación con las agendas urbanas locales, la AUE, los ODS y las estrategias provinciales y regionales frente al reto demográfico.
-

2. Análisis de ingresos y gastos estimados

Según el modelo proporcionado en el documento *tema 2.pdf* y adaptado a las necesidades del proyecto:

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3
INGRESOS			
Aportaciones municipales (12 municipios x 2.500 €)	30.000 €	30.000 €	30.000 €
Subvenciones de Diputación y Junta de Andalucía	15.000 €	20.000 €	20.000 €
Financiación externa (líneas de apoyo rural, NextGen)	5.000 €	10.000 €	15.000 €
Total ingresos estimados	50.000 €	60.000 €	65.000 €
GASTOS			
Asistencia técnica (si no asumida internamente)	7.000 €	0 €	0 €
Personal técnico y administrativo	20.000 €	25.000 €	30.000 €
Comunicaciones, web, difusión	3.000 €	3.000 €	2.000 €
Infraestructura básica (espacio de trabajo, suministros)	4.000 €	4.000 €	4.000 €
Actividades institucionales / dinamización	5.000 €	6.000 €	6.000 €
Total gastos estimados	39.000 €	38.000 €	42.000 €
Saldo previsto	+11.000 €	+22.000 €	+23.000 €

Este resultado permite asegurar la sostenibilidad básica operativa y reservar parte del superávit para autofinanciación futura.

3. Estudio de inversión inicial y análisis de flujos

Según lo aprendido en el documento *Prog. Puentes_Sesion 5_Viabilidad_definitivo.pdf*, la inversión inicial necesaria (I_0) es moderada:

- Equipamiento mínimo (mobiliario, informática): **5.000 €**
- Coste técnico-jurídico de constitución (si no asumido internamente): **7.000 €**
- Web, imagen y comunicación: **3.000 €**
- Reserva de tesorería: **5.000 €**
- **Total inversión inicial estimada: 20.000 €**

Flujos de caja netos esperados (FNC): se calculan con los ingresos esperados menos los gastos. En el ejemplo del apartado anterior, los FNC son positivos desde el primer año.

4. Análisis VAN y TIR (modelo simplificado)

Aplicando una **tasa de descuento del 5,25%** (deuda pública a 10 años + 200 puntos básicos, según RD 55/2017):

- **Inversión inicial (I_0):** 20.000 €
- **Flujos netos esperados:** entre 11.000 y 23.000 € anuales
- **Horizonte de análisis:** 5 años

Con estos datos, el **VAN estimado supera los 35.000 €**, y la **TIR ronda el 18-20%**, lo que indica **una viabilidad alta** del proyecto con bajo riesgo y retorno significativo en términos no solo financieros, sino de beneficio público y territorial.

5. Matriz de riesgos y factores críticos

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Estrategia de mitigación
Falta de adhesión de algún municipio	Media	Alta	Reuniones personalizadas, fase de adhesión gradual
Escasez de financiación pública externa	Media	Media	Reservas internas y redacción de proyectos potentes
Dificultades administrativas iniciales	Media	Media	Formación técnica previa y acompañamiento OPAU
Escasa participación ciudadana inicial	Alta	Media	Campañas de difusión y activación social local
Cambios políticos locales	Media	Alta	Consenso institucional previo y red institucional

6. Conclusión del análisis de viabilidad

A la luz de los análisis económico-financieros, del entorno institucional y de las herramientas metodológicas aplicadas (VAN, TIR, flujos de caja, normativa de concesión y sostenibilidad), el proyecto de la **Asociación Intermunicipal Costa de la Contraviesa** presenta una **viabilidad alta**, siempre que se mantenga el compromiso político intermunicipal, se asegure la asistencia técnica inicial y se diseñe un plan de autofinanciación y comunicación efectivo.

Además, más allá del resultado económico directo, el proyecto genera **externalidades positivas**:

- Mejora de la cooperación institucional y la eficacia de gestión.
- Refuerzo de la identidad territorial y lucha contra la despoblación.
- Generación de nuevas oportunidades culturales, turísticas y sociales.

**"Proyecto de Asociación
Intermunicipal
Contraviesa Granadina"**

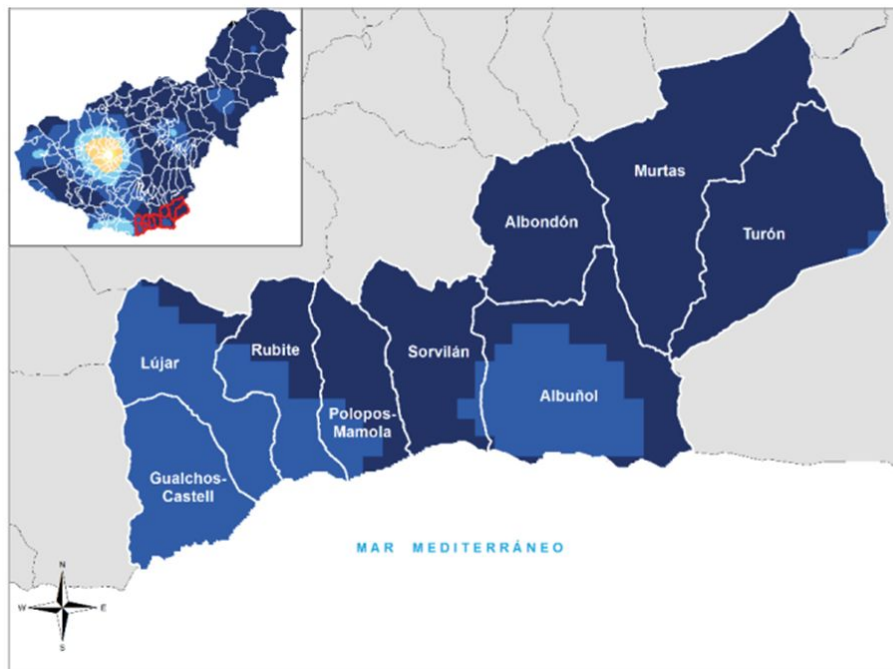
Presentación a alcaldías, asesor técnico
y Diputación de Granada

Jose Luis Palomares García: estudiante en
prácticas del Programa Puentes

Diputación de Granada – Universidad de
Granada – Programa Puentes

11/07/2025

Índice



1. Introducción del proyecto
 2. Objetivo general
 3. Análisis del territorio
 4. Análisis normativo
 5. Beneficios individuales para los municipios
 6. Beneficios para el conjunto del territorio
 7. Ejemplo de éxito
 8. Parte del proyecto completado
 9. Estatutos de la asociación
 10. Propuesta de acuerdo plenario
 11. Sigüientes pasos a seguir
 12. Conclusión
-

1. INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO

- El territorio de la Costa de la Contraviesa enfrenta problemas estructurales comunes: despoblación, envejecimiento, pérdida de servicios y débil capacidad institucional.
- Existe una fuerte identidad territorial, pero no una estructura de cooperación estable entre municipios.
- El proyecto propone la creación de una Asociación Intermunicipal que permita planificar conjuntamente, canalizar recursos y construir un modelo territorial compartido.

2. OBJETIVO GENERAL

- Diseñar e impulsar una Asociación de Municipios de la Costa de la Contraviesa como instrumento de:
 - Representación conjunta del territorio ante administraciones públicas y redes de cooperación
 - Planificación estratégica compartida, con una hoja de ruta 2025–2030 para el desarrollo territorial
 - Captación de recursos económicos, especialmente fondos europeos (NextGen, FEDER, LEADER), estatales y provinciales
 - Fomento del desarrollo sostenible, la cohesión social y la resiliencia territorial
 - Aplicación directa de los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española
 - Enfoque transversal de participación ciudadana, digitalización rural y eficacia

3. ANÁLISIS DEL TERRITORIO



→ Debilidades comunes:

- ◆ Dispersión poblacional y pérdida de juventud
- ◆ Limitado acceso a servicios básicos (sanitarios, educativos, culturales)
- ◆ Escasa coordinación técnica y política entre municipios

→ Fortalezas:

- ◆ Identidad territorial e histórica común
- ◆ Patrimonio natural y cultural con potencial turístico y agroecológico
- ◆ Tradición agrícola y recursos locales singulares

→ Oportunidades:

- ◆ Marcos estratégicos como la Agenda Urbana y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- ◆ Nuevas herramientas de cooperación supramunicipal

→ **Conclusión:** urge establecer una herramienta de gobernanza común que dé respuesta compartida a estos retos.

4. ANÁLISIS NORMATIVO

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, permite constituir asociaciones sin ánimo de lucro entre entidades locales.

La forma de asociación civil intermunicipal ofrece agilidad, bajo coste, flexibilidad y es compatible con la legislación de régimen local.

Requiere:

- Redacción de estatutos
- Aprobación por los plenos municipales
- Acta fundacional firmada
- Inscripción en el registro autonómico de asociaciones



5. BENEFICIOS INDIVIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS

- Representación conjunta más fuerte ante Diputación, Junta, Gobierno y UE
- Acceso más eficaz a convocatorias competitivas
- Posibilidad de contratar personal técnico especializado y compartir recursos
- Desarrollo de proyectos comunes: movilidad rural, eficiencia energética, dinamización turística, etc.
- Fortalecimiento de la estructura política y técnica local con respaldo mutuo



6. BENEFICIOS PARA EL CONJUNTO DEL TERRITORIO

- Mejora en la captación de financiación pública y subvenciones
- Potenciación de economías de escala en servicios compartidos y compras públicas conjuntas
- Mejora en la calidad de vida mediante proyectos comarcales (transporte, salud, cultura)
- Programación cultural comarcal coordinada
- Creación de una marca turística comarcal fuerte
- Promoción unificada en ferias, plataformas y medios digitales

En conjunto, la asociación permitirá a la Contraviesa posicionarse como un territorio rural cohesionado, activo, con voz propia y capacidad transformadora

7. Parte del proyecto completado

1. Diagnóstico territorial previo: análisis demográfico, socioeconómico y de gobernanza.
2. Marco normativo: legislación vigente sobre asociaciones y cooperación intermunicipal.
3. Estudio de casos comparados: especialmente la Asociación Tierra de Aguas.
4. Desarrollo del modelo de estatutos: estructura, fines, órganos, funcionamiento.
5. Propuesta de acuerdo plenario: documento base para la adhesión de cada municipio.

8. Ejemplo de éxito

→ ASOCIACIÓN TIERRA DE AGUAS



- Municipios integrados: Alhama, Fornes, Játar, Jayena, Chimeneas, Ventas de Huelma, Escúzar, Agrón
- Estructura sencilla: presidencia rotatoria, asamblea anual, comisiones temáticas
- Resultados:
 - Obtención de subvenciones para proyectos de transición ecológica, digitalización, formación y turismo
 - Marca territorial unificada que refuerza la identidad colectiva
 - Inclusión de actores sociales en la gobernanza del desarrollo comarcal
- Lecciones clave para el caso Contraviesa:
 - Importancia del liderazgo político compartido
 - Planificación estratégica flexible
 - Apuesta por la participación y la visibilidad

9. Estatutos de la asociación

- Fines y principios rectores:
 - ◆ Impulsar el desarrollo integral del territorio desde la sostenibilidad, la equidad y la participación
 - ◆ Defender los intereses comunes de los municipios
- Estructura organizativa:
 - ◆ Asamblea General: órgano soberano con un voto por municipio
 - ◆ Junta Directiva: equipo de gestión ejecutiva
 - ◆ Presidencia: rotativa, con duración anual o bianual
 - ◆ Comisiones temáticas: economía verde, igualdad, digitalización, juventud, turismo, servicios
- Funcionamiento democrático y participativo:
 - ◆ Adopción de decisiones por mayoría cualificada
 - ◆ Incorporación progresiva de municipios
 - ◆ Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

10. Propuesta de acuerdo plenario

- Documento modelo para aprobación en sesión ordinaria
- Contenido principal:
 - ◆ Diagnóstico y justificación técnica
 - ◆ Declaración de voluntad de adhesión
 - ◆ Aprobación de estatutos y compromiso de participación institucional
- Ventajas del acuerdo:
 - ◆ No implica cesión de competencias
 - ◆ Participación económica proporcional y flexible
 - ◆ Garantiza que cada municipio pueda mantener su autonomía y adaptar su nivel de implicación

11. SIGUIENTES PASOS A SEGUIR

1) Registro oficial de la asociación en el Registro de Asociaciones.

2) Primera Asamblea fundacional: elección de órganos de gobierno.

3) Diseño del Plan Estratégico Comarcal 2025–2030.

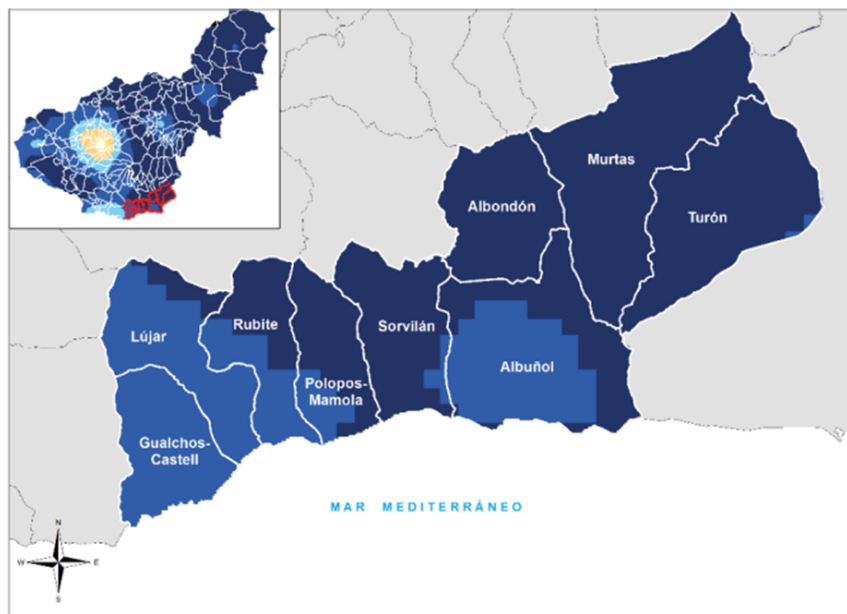
4) Creación de la marca territorial: identidad visual, web, campaña de difusión.

5) Diseño y ejecución de proyectos piloto (turismo sostenible, recuperación agrícola, empleo joven, etc.).

- Gracias a todos los presentes por su tiempo e interés
- Agradecimiento al equipo del Programa Puentes y a la Diputación de Granada
- Quedo a disposición para cualquier aclaración, reunión o acompañamiento que se requiera
 - Contacto personal
 - ◆ 661619577
 - ◆ 06josepg@gmail.com

CONTRAVIESA GRANADINA

(Nombre de los municipios que forman parte)
ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE LA AGRUPACIÓN DE
MUNICIPIOS DE LA CONTRAVIESA GRANADINA
"(nombre de la asociación)"



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Con la denominación de "", se constituye en "" (Granada), el día "" una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, así como en las disposiciones normativas concordantes.

El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

La Asociación que se crea tiene nacionalidad española.

El domicilio social de la Asociación radicará en el Ayuntamiento de "" situado en la "" de la localidad de "" (Granada).

El cambio de domicilio requerirá acuerdo de la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y la modificación de los presentes Estatutos.

El acuerdo de la Asamblea General deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación será provincial, centrando sus esfuerzos en la zona comprendida en la zona contraviesa de Granada, sin perjuicio de que, debido a la naturaleza de sus fines, tenga una proyección autonómica, nacional e internacional.

Podrán adherirse a la asociación los municipios de esta zona que compartan identidad territorial, de forma motivada y conforme al procedimiento de alta contemplado en los presentes estatutos y el conjunto de normas aplicables.

Artículo 5. Duración.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Objetivos y fines

6.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Promover el desarrollo integral del ámbito territorial de la asociación con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los municipios adheridos.
2. En general, la promoción y defensa de los intereses de sus asociados como conjunto territorial, económico y cultural, para lograr el desarrollo integral del área, el bien común y mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes.
3. Implementar la Estrategia Agenda Urbana y Rural de la zona aprobada en sus municipios

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. Impulsar la adopción de un compromiso con el desarrollo social, medioambiental y económico por parte de todos los actores del territorio
5. Promover y desarrollar programas y actuaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo local del ámbito de actuación
6. Colaborar con las Administraciones Públicas, como gestoras delegadas o cualquier otra entidad, en el desarrollo de todas aquellas iniciativas comunitarias que coincidan con los fines de la Asociación.
7. Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local, impulsando entre otras las siguientes actividades: explotar los recursos naturales del medio rural, elaborar planes y programas de actuación, promoción de proyectos específicos, difusión y gestión de ayudas locales, provinciales, regionales, estatales, comunitarias, etc.
8. Realizar y promover proyectos de Cooperación para el Desarrollo y Ayuda Humanitaria en colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

9. Prestar asistencia y asesoramiento a las personas titulares de explotaciones agrarias y ganaderas, en función de los medios disponibles.

10. Colaborar con la Administración Autonómica Andaluza en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación y, en especial, en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes **actividades**:

1. Activación del desarrollo rural mediante los estudios, asistencia técnica, animación e información sobre la totalidad de las medidas y financiaciones provinciales, regionales, estatales y comunitarias que puedan favorecer el desarrollo rural.

2. Apoyo a inversiones individuales y colectivas orientadas hacia el turismo rural y agroturismo, medidas para prolongar la temporada turística, inventario y restauración de parajes rurales, estudios de mercado y de promoción, etc, en función de los medios disponibles.

3. Apoyo y ayuda a la pequeña empresa, catalizando el conjunto de ayudas e incentivos existentes en otros ámbitos y articulando medios específicos cuando sea posible.

4. Revalorización y comercialización in situ de la producción agraria, ganadera y agroalimentaria local: estudios de mercado, equipamiento y asistencia técnica para la producción de especialidades locales, agroalimentarias, etc, en función de los medios disponibles.

5. Establecerá las estructuras orgánicas necesarias para su funcionamiento.

6. Facilitará el intercambio de información sobre temas locales y especialmente cuantos favorezcan los objetivos de desarrollo del ámbito, facilitando espacios de dialogo y estructuras de participación entre los miembros de la asociación

7. Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.

8. Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.

9. Realizará o fomentará la realización de estrategias, estudios y proyectos, así como la formulación de propuestas e iniciativas.

10. Promoverá programas y proyectos de I+D+i con universidades, centros de investigación y agentes de innovación, en temas prioritarios para el desarrollo territorial.

11. Se dirigirá a los poderes públicos y establecerá relaciones de cooperación con las autoridades locales y supramunicipales, así como con iniciativas empresariales, académicas, sociales y comunitarias cuyo objeto y actividades coincidan o contribuyan a alcanzar a los fines de esta Asociación.

12. Se dotará, en la medida en que lo estime oportuno, de dispositivos técnicos que presten apoyo en la realización de las acciones que se definan para alcanzar sus fines.

13. Participará en Programas de la Unión Europea que se relacionen con los objetos de la Asociación.

14. Desarrollará actuaciones destinadas a captar financiación para implementar las actuaciones que den soporte a los objetivos de esta asociación.

15. Gestionará para todos los fines relacionados los recursos económicos y financieros necesarios.

16. Dotarse de un plan de transición energética en el territorio y desplegar las actuaciones que en él se contemplen.

17. Dotarse de un plan contra el cambio climático y sus efectos negativos para el territorio.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7. Asamblea General.

El órgano supremo de gobierno de la Asociación es la Asamblea General, integrada por la totalidad de los socios.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y serán convocadas en la forma que se indica en los presentes Estatutos.

Artículo 8. Convocatoria.

Las Asambleas serán convocadas por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud de un número de personas asociadas no inferior al 10 por 100.

Acordada por la Junta Directiva la convocatoria de una Asamblea General, la persona titular de la Presidencia la convocará en el plazo máximo de quince días naturales desde la adopción del acuerdo. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrá de mediar, al menos, quince días naturales.

- La solicitud de convocatoria efectuada por los socios contendrá el orden de día de la sesión, y adjuntará los documentos o información que fuere necesaria para la adopción de los acuerdos siempre que dicha documentación o información haya de ser tenida en cuenta para ello.
- La solicitud habrá de ser presentada ante la Secretaría de la Asociación; una vez sellada se devolverá una copia al solicitante.

La persona titular de la Secretaría de la Asociación, después de comprobar los requisitos formales (número de socios, convocatoria y documentación, en su caso), dará cuenta inmediata a la Presidencia, para que, en el plazo de quince días naturales desde su presentación, convoque la Asamblea que habrá de celebrarse dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la solicitud. Si la solicitud careciere de los requisitos formales, la persona titular de la Secretaría la tendrá por no formulada, procediendo a su archivo con comunicación la persona asociada que encabece la lista o firmas.

Si la persona titular de la Presidencia no convocara la Asamblea dentro los plazos establecidos en el párrafo anterior, los promotores estarán legitimados para proceder a la convocatoria de la Asamblea General, expresando dichos extremos en la convocatoria, que irá firmada por la persona que encabece las firmas o lista de la solicitud.

Artículo 9. Forma de la convocatoria.

La convocatoria efectuada por las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser comunicada y expuesta en el tablón de anuncios si existiera, con una antelación de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

La convocatoria deberá contener el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de su celebración en primera y en segunda convocatoria.

La documentación necesaria e información que haya de ser tenida en cuenta para la adopción de los acuerdos, estará a disposición de los socios en la Secretaría de la Asociación, con una antelación mínima de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

Artículo 10. Asamblea General ordinaria.

La Asamblea General ordinaria se celebrará, al menos, una vez al año dentro de los cuatros meses siguientes al cierre del ejercicio, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea general ordinaria o extraordinaria).
- 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.- Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos del ejercicio.
- 4.- Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación, si procede, del Programa de actividades.

Artículo 11. Asamblea General extraordinaria.

Para la adopción de cualquier acuerdo diferente de los citados en el artículo anterior se requerirá la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y, en concreto, para tratar de los siguientes:

- 1.- Modificación de los estatutos.
- 2.- Disolución de la Asociación.
- 3.- Nombramiento de la Junta Directiva.
- 4.- Disposición y enajenación de bienes.
- 5.- Constitución de una Federación, Confederación o Unión de Asociaciones o su integración en ella si ya existiere.
- 6.- Aprobación del cambio de domicilio, que entrañará la modificación de los estatutos.

Artículo 12. Constitución.

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes asociados. Para el cómputo de socios o número de votos total, las representaciones o delegaciones efectuadas por los socios se presentarán a la persona titular de la Secretaría al inicio de la sesión.

Las personas que van a ejercer la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea serán designadas al inicio de la reunión.

Artículo 13. Adopción de acuerdos.

Todos los asuntos se debatirán y votarán conforme figuren en el orden del día. La persona que ejerza la Presidencia iniciará el debate, abriendo un primer turno de intervenciones en el que se hará uso de la palabra previa su autorización; asimismo, moderará los debates, pudiendo abrir un segundo turno de intervenciones o conceder la palabra por alusiones.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

No obstante, requerirán mayoría cualificada, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes o representadas, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Los acuerdos de la Asamblea General que afecten a la denominación de la Asociación, domicilio, fines y actividades estatutarias, ámbito de actuación y otras modificaciones estatutarias, así como los relativos a la designación de los miembros de la Junta Directiva, apertura y cierre de delegaciones, constitución de federaciones, confederaciones y uniones, disolución, se comunicarán al Registro de Asociaciones para su inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca el acuerdo.

Artículo 14. Delegaciones de voto o representaciones.

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

La representación o delegación de voto constará por escrito, con indicación de los datos personales, número de asociado de la persona delegante y representada y firmada y rubricada por ambas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 15. Definición y mandato.

La Junta Directiva es el órgano colegiado que gestiona, administra representa los intereses de la asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Su mandato tendrá una duración de cuatro (4) años; transcurrido dicho periodo se procederá a su renovación y consiguiente inscripción registral. La Asamblea General para el nombramiento o renovación de la Junta Directiva deberá convocarse con anterioridad a la finalización del mandato establecido.

Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos continuarán ostentando sus cargos, en funciones, hasta el momento en que se produzca la aceptación de las personas que les sustituyan.

Artículo 16. Composición y cargos.

La Junta Directiva estará formada por cuatro (4) miembros; de ellos, se designarán los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Tesorero/a; siendo vocales el resto.

Todos los miembros serán designados y revocados por la Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva

Artículo 17. Elección.

Para formar parte de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso o incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos, entre los socios, en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.

Convocada Asamblea General para la designación de la Junta Directiva, los socios que pretendan ejercer su derecho a ser elegidos, tendrán que presentar su candidatura con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a la celebración de la Asamblea.

Producida una vacante, la Junta Directiva podrá designar a otra persona que forme parte de ésta para su sustitución provisional, hasta que se produzca la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 18. Cese.

1. Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento.
- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- c) Por resolución judicial.
- d) Por transcurso del periodo de su mandato. No obstante, hasta tanto no se proceda la Asamblea General la elección de la nueva Junta Directiva, aquélla continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hayan de firmar en función de los respectivos cargos.
- e) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- f) Por acuerdo adoptado con las formalidades estatutarias, por la Asamblea General.
- g) Por la pérdida de la condición de persona asociada.

2. Los ceses y nombramientos se comunicarán al Registro de Asociaciones, para su debida constancia y publicidad.

Artículo 19. La Presidencia.

Corresponde a la persona que ostente la Presidencia:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- b) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidirlas, dirigir sus debates, suspender y levantar las sesiones.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, sin perjuicio de que por cada órgano en el ejercicio de sus competencias, al adoptar los acuerdos, se faculte expresamente para su ejecución a cualquier otra persona miembro de la Junta Directiva.
- d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.
- e) Ordenar pagos y autorizar gastos.
- f) Dirimir con su voto los empates en las votaciones.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.
- h) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus funciones resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

i) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de la Asociación.

Artículo 20. La Vicepresidencia.

Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.

Artículo 21. La Secretaría.

Corresponde a quien ostente la Secretaría las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea y redactar y autorizar sus actas.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
- c) Dar cuenta inmediata a la Presidencia de la solicitud de convocatoria efectuada por los socios en la forma prevista en el artículo 8° de los presentes Estatutos.
- d) Recibir y cursar los actos de comunicación de los miembros de la Junta Directiva y de los socios así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Tramitar los acuerdos sociales inscribibles a los Registros que correspondan.
- f) Preparar el despacho de los asuntos, así como la documentación que haya de ser utilizada o tenida en cuenta.
- g) Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios.
- h) Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la Asociación, a excepción del/los libros de contabilidad.
- i) Cualesquiera otras funciones inherentes a la Secretaría.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituido por el vocal de menor edad.

Artículo 22. La Tesorería.

Corresponde a quien ostente la Tesorería:

- a) Recaudar los fondos de la Asociación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
- b) Efectuar los pagos, con el visto bueno de la Presidencia.
- c) Intervenir con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el visto bueno conforme de la Presidencia.
- d) La llevanza de los libros de contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en plazo y forma, de la Asociación.

- e) La elaboración del anteproyecto de Presupuestos para su aprobación por la Junta Directiva y posterior sometimiento a la Asamblea General. En la misma forma se procederá respecto Estado General de Cuentas para su aprobación anual por la Asamblea.
- f) Cualesquiera otras inherentes a su condición titular de la Tesorería, como responsable de la gestión económica financiera.

Artículo 23. Vocales.

Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que la propia Junta les encomiende por la creación de delegaciones o comisiones de trabajo.

Artículo 24. Apoderamientos.

La Junta Directiva podrá nombrar apoderados generales o especiales.

Artículo 25. Convocatorias y sesiones.

1. Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, deberán estar presentes la mitad de sus miembros requiriéndose, necesariamente, la presencia del titular de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes les sustituyan.
2. La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Asociación, previa convocatoria realizada por la Presidencia, a iniciativa propia o de cualquiera de sus miembros.
3. La convocatoria de sus reuniones se realizará con los requisitos formales (orden del día, lugar y fecha...), y se hará llegar con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.
4. Las deliberaciones seguirán el mismo régimen señalado en el artículo 13 para la Asamblea General. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, dirimiendo el voto la Presidencia, en caso de empate.
5. No podrá adoptarse acuerdo alguno que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes la totalidad de los miembros que componen la Junta Directiva, lo acuerden por unanimidad.
6. Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin convocatoria previa, cuando estando presentes todos sus miembros, así se acordare por unanimidad, estándose a lo mencionado en el apartado anterior en cuanto a los acuerdos. Las Juntas así constituidas recibirán la denominación de Junta Directiva Universal.
7. A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas previamente citadas o invitadas por la Presidencia cuyas funciones serán exclusivamente de asesoramiento.

Artículo 26. Atribuciones.

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar el Plan de Actividades.
- b) Otorgar apoderamientos generales o especiales.
- c) Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.
- d) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para su aprobación definitiva por la Asamblea General.

e) Aprobar el estado de Cuentas elaborado por la Tesorería, para su aprobación definitiva, si procediere, por la Asamblea General.

f) Elaborar la Memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea General.

g) Crear Comisiones de Trabajo que estime conveniente, para el desarrollo de las funciones encomendadas y las actividades aprobadas, así como para cualesquiera otras cuestiones derivadas del cumplimiento de los fines sociales. Dichas comisiones regularán su funcionamiento interno en la forma que se acuerden por éstas en su primera sesión constitutiva.

h) Resolver las solicitudes relativas a la admisión de socios.

Artículo 27. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva, a título enunciativo, cumplir hace cumplir los fines de la Asociación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante leal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva responderán frente a la Asociación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieron expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubiere participado en su adopción.

Artículo 28. Carácter gratuito del cargo

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 29. Actas.

1. De cada sesión que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva se levantará acta por la persona titular de la Secretaría, que especificará necesariamente el quórum alcanzado para la válida constitución, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, en las actas del órgano de representación figurarán, necesariamente, los asistentes.

2. A solicitud de las personas asociadas en el acta figurará, en su caso, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo de cuarenta y ocho horas el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a ésta.

3. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión; no obstante lo anterior, la persona titular de la secretaria podrá emitir certificaciones sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, haciendo constar expresamente que el acta está pendiente de su ulterior aprobación.

4. Las actas serán firmadas por la persona titular de la secretaria y visadas por la presidencia; todas las actas de reuniones de los órganos de gobierno y representación deberán reflejarse en el correspondiente libro de actas.

Artículo 30. Impugnación de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional civil en la forma legalmente establecida.

Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de su adopción, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En tanto se resuelven las contiendas de orden interno que puedan suscitarse en la asociación, las solicitudes de constancia registral que se formulen sobre las cuestiones controvertidas sólo darán lugar a anotaciones provisionales.

CAPITULO VI

SOCIOS

Artículo 31. Clases.

1. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquéllos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General.

2. La asociación dispondrá de una relación actualizada de sus asociados.

Artículo 32. Adquisición de la condición de persona asociada:

Para adquirir la condición de persona asociada se requiere ser persona física o jurídica y estar interesada en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Las personas físicas deben ser mayores de edad o menores emancipados con plena capacidad de obrar y no estar sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.

Los menores de más de catorce años no emancipados necesitan el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector.

La solicitud para adquirir la condición de persona asociada, siempre que se cumplan con los requisitos regulados estatutariamente, será aceptada por la Junta Directiva.

Artículo 33. Pérdida de la condición de persona asociada.

La condición de persona asociada se perderá por alguna de las siguientes causas:

a) Por su libre voluntad. Para ello será suficiente la presentación de renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva, presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán inmediatos, desde la fecha de su presentación.

b) Por impago de tres cuotas. Será necesaria, en este supuesto, la expedición por la persona titular de la Tesorería de certificado de descubierto, con la firma conforme la persona titular de la Presidencia. Tendrá efectos desde su notificación a la persona asociada morosa, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de persona asociada.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la persona asociada que hubiere perdido dicha condición por la citada causa, podrá rehabilitarla si en el plazo de seis meses desde la notificación, abonare las cuotas debidas, así como las transcurridas desde dicho momento hasta el de la solicitud de reingreso más con una penalización correspondiente a una mensualidad de cuota. Transcurrido el indicado plazo no se admitirá nueva solicitud para asociarse.

c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Para la pérdida de la condición persona asociada por esta causa, será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Junta Directiva, adoptado por 2/3 del número de votos legalmente emitidos. Toda persona asociada tendrá derecho a ser informada de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oída con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

En el supuesto de sanción de separación de la persona asociada se requerirá, en todo caso, la ratificación de la Asamblea General.

Artículo 34. Derechos.

1. Son derechos de los socios de número y fundadores:

- a) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- b) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- c) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

- d) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- e) Acceder a la documentación de la asociación, a través de la Junta Directiva.
- f) Participar en las actividades de la asociación y utilizar los bienes e instalaciones de uso común de la Asociación, con respeto a igual derecho del resto de los socios.

2. Los socios de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de los previstos en los apartados a) y b).

No obstante lo anterior, podrán asistir a la Asambleas Generales con voz pero sin voto.

Artículo 35. Obligaciones.

Son deberes de los socios fundadores y de número:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Sin perjuicio de la pérdida de la condición de persona asociada por impago de las cuotas sociales, en tanto se procede a su expulsión, el socio o socia tendrá en suspenso el derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión del derecho se producirá con el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a su regularización o a la pérdida definitiva de la condición de persona asociada.

CAPITULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 36. Patrimonio fundacional.

La Asociación “carece o tiene” de patrimonio fundacional y el presupuesto anual para 2025 no excederá de “” €, si bien la Junta Directiva, en uso de sus atribuciones, puede modificar esta cantidad si se requiere.

Artículo 37. Titularidad de bienes y derechos.

La Asociación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 38. Recursos económicos

1. La Asociación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con:
 - a) Los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, en su caso.
 - b) Las cuotas de los socios, ordinarias o extraordinarias.
 - c) Los donativos o subvenciones que pudieran ser concedidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
 - d) Donaciones, herencias o legados, aceptadas por la Junta Directiva.
 - e) Los ingresos provenientes de sus actividades.
2. Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artículo 39. Ejercicio económico, presupuesto y contabilidad.

1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural; comenzará el 1 de enero y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.
2. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Con la aprobación del Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria, salvo que la Asociación careciere de liquidez y la disposición y gasto correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe de la Tesorería y ulterior ratificación en Asamblea General, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.
3. La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.
4. La Junta Directiva deberá llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artículo 40. Disolución.

La Asociación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo adoptado por mayoría cualificada Extraordinaria. Asamblea General
- b) Por las causas que se determinan en el artículo 39 del Código Civil.
- c) Por sentencia judicial firme.
- d) Por las causas que se determinen en los presentes Estatutos.

Artículo 41. Liquidación.

1. Acordada la disolución de la Asociación, se abre el periodo de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

2. Los miembros de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea General o la persona titular del Juzgado que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la Asociación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos.
- f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

3. El remanente neto que resulte de la liquidación se entregará directamente a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro con fines similares a los de la Asociación, que haya destacado en el ejercicio de sus actividades.

4. En caso de insolvencia de la Asociación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el Juzgado competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 16 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones complementarias

En “”, a “”

D/Da

D/Da

Plan de Comunicación para el Desarrollo Turístico Sostenible

de La Contraviesa Granadina

Alumno: Jose Luis Palomares García

1. Introducción y contextualización del destino

Tras haber trabajado durante seis meses de forma semipresencial en distintos municipios de La Contraviesa granadina, he podido constatar de primera mano el potencial turístico desaprovechado de este territorio. La Contraviesa, situada entre la Alpujarra y la Costa Tropical, combina un valioso patrimonio paisajístico, cultural y agrícola que aún no ha sido adecuadamente promovido ni visibilizado como destino turístico sostenible.

Durante mis visitas a Albondón y Turón, me sorprendió la frecuencia con la que los vecinos me preguntaban si “de verdad alguien vendría hasta aquí de vacaciones”. Esa incredulidad más que pesimismo revela la desconexión entre el potencial del territorio y la autoestima colectiva. De ahí nace la necesidad de este plan: no solo atraer visitantes, sino ayudar al territorio a reconocerse como valioso.

Se trata de una comarca de media montaña, compuesta por localidades como Murtas, Albondón, Albuñol, Turón o Gualchos, donde la vida transcurre a otro ritmo, y donde los viñedos centenarios, la arquitectura tradicional y las costumbres locales forman parte esencial del paisaje. La falta de una estrategia unificada de promoción ha limitado la capacidad del territorio para atraer visitantes de forma estructurada, especialmente fuera de los picos estacionales.

Este plan nace de una experiencia cercana y de un conocimiento directo de los recursos, agentes y limitaciones del territorio. Su finalidad es contribuir a consolidar La Contraviesa como un destino turístico sostenible, vinculado a sus señas de identidad (vino, paisaje y tradición), en coherencia con los principios de la OMT y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 12 (producción y consumo responsables) y 14 (vida submarina, en lo relativo a la relación con la costa).

2. Justificación del plan

A lo largo de mi trabajo en la zona he detectado una desconexión entre los atractivos que ofrece el territorio y la forma en que se presentan (o no se presentan) al exterior. La escasa visibilidad digital, la fragmentación de iniciativas locales y la falta de un relato común dificultan que La Contraviesa compita con destinos consolidados como la Alpujarra o la Costa Tropical.

Sin embargo, el perfil actual del turista más consciente, más exigente con la sostenibilidad, y en busca de experiencias genuinas, encaja perfectamente con lo que La Contraviesa puede ofrecer. Esta alineación entre demanda y oferta potencial requiere un impulso comunicativo que articule el destino, promueva su autenticidad y fortalezca el tejido social y económico local.

3. Objetivos estratégicos (en formato SMART)

- Incrementar la visibilidad online del destino en un 40% en un año, con una estrategia centrada en posicionamiento orgánico, contenidos de calidad y redes sociales.
- Aumentar en un 25% las visitas fuera de temporada alta, especialmente en otoño e invierno, mediante campañas temáticas vinculadas al vino, las estrellas y el paisaje.
- Consolidar una marca territorial diferenciada y coherente con los valores del territorio, que genere reconocimiento y sentido de pertenencia.
- Impulsar la implicación de la comunidad local (bodegueros, asociaciones, pequeños alojamientos y ayuntamientos) en el diseño y difusión del mensaje turístico.

Un claro ejemplo lo vi en el caso de una pequeña casa rural en Sorvilán que solo aparecía en un blog de viajes desactualizado. Con algo tan simple como una ficha en Google Maps y un perfil activo en Instagram, sus propietarios empezaron a recibir consultas de fuera de Andalucía. Este tipo de acciones pueden escalar a todo el territorio.

4. Características del destino

A nivel geográfico y cultural, La Contraviesa combina elementos únicos: montes que miran al mar, pueblos que conservan saberes ancestrales, cultivos en terrazas que desafían la pendiente y cielos limpios ideales para el astroturismo. Esta singularidad se traduce en una oferta turística que debe girar en torno al respeto por el entorno, la autenticidad del producto local (en especial el vino) y la conexión emocional con el visitante.

El perfil de visitante más alineado con este destino es el de viajeros nacionales e internacionales entre 30 y 60 años, con interés por el turismo rural, la enogastronomía, la naturaleza y las experiencias con valor cultural.

Durante una paseo por Castillo de Baños, coincidí con una pareja de turistas holandeses que habían alquilado una furgoneta y buscaban zonas de menos masificadas. Habían leído sobre la tranquilidad y playas naturales en un foro online, pero no encontraban información concreta ni rutas definidas. Esta experiencia confirma que el perfil de visitante ya existe, pero necesita guía y propuestas claras.

5. Estrategia de comunicación

5.1. Identidad y marca turística

Acción: Creación de la marca “La Contraviesa: donde la montaña guarda el sabor del mar”

Duración: 1 mes.

Justificación: Esta identidad recoge lo más representativo del destino: su paisaje vinícola, su tranquilidad, su herencia cultural y su potencial para el astroturismo, observado directamente en las zonas más elevadas como Murtas y Haza del Lino.

5.2. Web oficial del destino

Acción: Desarrollo de una web multilingüe y responsive con rutas, eventos, alojamientos, agenda cultural, propuestas de escapada y blog participativo.

Duración: 2 meses iniciales + mantenimiento continuo.

Justificación: A falta de oficinas físicas de turismo, la web será el eje central de información y captación. Durante mi estancia, detecté que muchos negocios locales carecen de presencia online, lo que limita sus oportunidades.

5.3. Redes sociales y contenido visual

Acción: Creación de perfiles oficiales (Instagram, TikTok, Facebook) con contenido audiovisual de calidad: entrevistas a vecinas, recetas locales, senderos poco conocidos, testimonios etc

Una posible serie en Instagram podría llamarse “Voces de la Contraviesa”, en la que cada semana se compartiera un retrato y testimonio de un vecino o vecina.

Duración: Permanente.

Justificación: La narrativa del destino debe generarse con voz propia. Desde el territorio, muchas personas están dispuestas a participar si se les da espacio y visibilidad.

5.4. Campañas en medios locales y regionales

Acción: Dos campañas anuales en medios como Ideal, Granada Hoy y radios comarcales. Folletos en puntos estratégicos (Motril, Órgiva, Lanjarón, Granada capital).

Duración: 1 mes por campaña (primavera y otoño).

Justificación: Estas acciones buscan atraer al visitante de cercanía, especialmente en escapadas de fin de semana y festivos.

5.5. Email marketing

Acción: Captación de suscriptores a través de la web, con envío de boletines mensuales.

Duración: Permanente.

Justificación: Herramienta rentable para fidelizar visitantes y mantener informada a una comunidad interesada.

5.6. Colaboración con micro influencers

Acción: Colaboraciones puntuales con perfiles especializados en turismo rural, sostenible o de vino.

Duración: Verano y otoño.

Justificación: Durante mi estancia, comprobé el efecto positivo que genera una publicación auténtica y cercana sobre un pequeño destino.

5.7. Señalización digital y geolocalización

Acción: Instalación de QR en puntos clave del territorio con acceso a mapas, rutas, miradores, bodegas y alojamientos.

Duración: 3 a 4 meses.

Justificación: Mejora la experiencia del visitante sin necesidad de grandes infraestructuras físicas. Muy útil en un territorio con difícil cobertura en algunos puntos.

6. Localización y accesos

La Contraviesa se sitúa al sur de la provincia de Granada, entre la Sierra de la Alpujarra y el litoral. Su red viaria, aunque limitada, permite la conexión desde Órgiva, Ugíjar, Motril o Torvizcón. El acceso por carretera permite diseñar rutas circulares que integren visitas a bodegas, miradores y senderos naturales.

7. Presupuesto aproximado

Acción / Coste (€) estimado

Marca e identidad: 1.800 €

Web y mantenimiento: 3.500 €

Redes sociales e influencers: 4.000 €

Medios de comunicación: 2.000 €

Material promocional impreso/digital: 2.200 €

Email marketing: 1.000 €

Señalización turística y QR: 2.500 €

Total = 17.000 €

8. Evaluación del plan

Se aplicarán indicadores de seguimiento y mejora continua cada trimestre:

- Evolución del tráfico en la web y número de suscriptores.
- Métricas de redes sociales (alcance, engagement, publicaciones compartidas).
- Flujo de visitantes en temporada baja.
- Grado de participación local en las acciones.
- Resultados de encuestas de satisfacción.

9. Conclusión personal

Este plan de comunicación nace no solo de un análisis técnico, sino también de una vivencia cercana. Haber trabajado durante seis meses en La Contraviesa me ha permitido entender el ritmo pausado del territorio, la hospitalidad de su gente, el arraigo de sus costumbres y, sobre todo, el enorme potencial que permanece aún latente.

No es fácil transmitir todo lo que representa esta comarca a quien no la ha recorrido, pero es posible construir una narrativa que la sitúe en el mapa turístico sin desvirtuar su esencia. Lo que se propone aquí es más que una estrategia: es una invitación a conocer un lugar auténtico, desde la voz de sus propios habitantes.

La comunicación no debe venir de fuera hacia dentro, sino brotar desde el territorio, con sus acentos, sus silencios y sus paisajes. Ese ha sido mi principal aprendizaje, y también el motor de este plan.

10. Aspectos a mejorar y posibles desafíos

Pese al diseño cuidadoso de esta propuesta, soy consciente de que existen aspectos que requerirán una revisión constante y flexibilidad en la implementación. Algunos desafíos a tener en cuenta son:

- Conectividad digital limitada:
 - En ciertas zonas de La Contraviesa la cobertura móvil y el acceso a internet son irregulares, lo que puede dificultar tanto la promoción como la experiencia del visitante. Será necesario buscar soluciones creativas, como el uso de señalización QR en puntos estratégicos con contenidos descargables offline.
- Escasa profesionalización turística:
 - Muchos de los agentes locales no están familiarizados con herramientas digitales o estrategias de promoción. Será clave acompañarlos con formación específica y fomentar una red de colaboración local.
- Riesgo de masificación puntual:
 - Aunque el plan se orienta al turismo sostenible, si las campañas tienen éxito, podrían producirse desequilibrios estacionales. Será importante promover una distribución del flujo turístico en el tiempo y en el espacio.
- Necesidad de continuidad institucional:
 - Para que este plan funcione, se requiere compromiso a medio plazo por parte de las administraciones locales. Sin apoyo continuado, muchas de las acciones corren el riesgo de quedar aisladas o de no sostenerse en el tiempo.